BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.771 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires, viernes 27 de setiembre de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4486
INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

FUERZAS ARMADAS

Determínanse las facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto.

DECRETO
Nº 1.845

Bs. As., 24|9|85

VISTO, lo propuesto por el Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar las facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas que por su naturaleza son imprescindibles para su normal y permanente desenvolvimiento.

Que el Poder Ejecutivo se halla facultado para dictar la presente medida en mérito a lo establecido por el artículo 86, incisos 1 y 2 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el dictado de los siguientes actos, en el ámbito de su jurisdicción:

a) Promover y contestar demandas y autorizar todos los demás actos procesales de conformidad con lo dispuesto en los Decretos números 411|80 y 969|81.

b) Imponer multas administrativas y penalidades contractuales conforme lo prescripto por el inciso 126 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

c) Ceder sin cargo materiales y elementos declarados en desuso o en condiciones de rezago, a solicitud de organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país para el desarrollo de actividades de interés general (artículo 53, tercer párrafo, de la Ley de Contabilidad). Cuando el valor de dichos materiales y elementos fuere superior al cuádruple de la suma hasta la que autoriza a contratar directamente el artículo 56, inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad, será necesaria la intervención previa favorable de la Secretaría de Hacienda.

d) Aceptar legados y donaciones de bienes muebles con cargo. Cuando signifiquen la realización de erogaciones por cuenta del Estado deberá mediar intervención previa favorable de la Secretaría de Hacienda.

e) Dictar resoluciones en las actuaciones a que alude el artículo 30 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y sus modificatorias.

f) Celebrar convenios con otras autoridades estatales para el cumplimiento de sus funciones y misiones.

g) Disponer la ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública, en los términos del artículo 2º de la Ley Nº 13.064.

h) Aprobar contrataciones relacionadas con el presupuesto asignado al organismo, de conformidad con la Ley de Contabilidad, su reglamentación y el régimen jurisdiccional sobre inversión de fondos hasta los montos autorizados o que se autoricen por la autoridad competente.

i) Nombrar y resolver el cese de los agentes civiles en su jurisdicción, con excepción del personal civil superior, ejerciendo las atribuciones que para la admi-



SUMARIO

nistración y gobierno del personal establecen el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (Ley Nº 20.239), su Reglamentación (Decreto Nº 2.355/75 y sus modificatorias).

j) Ordenar la sustanciación de actuaciones para la determinación de las responsabilidades de los agentes civiles, con arreglo a lo establecido en el régimen aprobado por Decreto Nº 1.798/80, y dictar resoluciones en ellas.

k) Ordenar la instrucción de sumarios militares en el ámbito del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, de conformidad con el artículo 177 del Código de Justicia Militar (Ley Nº 14.029 y sus modificatorias). Los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas a requerimiento del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, asignarán las causas respectivas a uno de los Jueces de Instrucción Militar de su dependencia.

l) Requerir a los señores Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas el juzgamiento del personal militar de su jurisdicción por un Consejo de Guerra de Comando (Decreto Ley Nº 204/63 y Ley Nº 18.276 modificada por la Ley Nº 20.360) en los casos que corresponda.

m) Constituir instancias en materia de recursos y reclamos originados en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

n) Ordenar la instrucción de actuaciones por enfermedad o accidente del personal Militar del Organismo, previstas en las reglamentaciones jurisdiccionales de la Ley Nº 14.029 y sus modificatorias.

ñ) Ordenar y resolver las actuaciones relacionadas con bienes del Estado pertenecientes o asignados en uso al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, previstas en las reglamentaciones jurisdiccionales de la Ley Nº 14.029 y sus modificatorias.

Art. 2º — El personal militar del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ejercerá las facultades disciplinarias conforme a las atribuciones que se establecen en los anexos 1 y 2 del presente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

ANEXO I

FACULTADES DISCIPLINARIAS POR CARGO

	SANCIONES DISCIPLINARIAS																	
	OFICIALES		OFICIALES SUBOFICIALES Y TROPA										SUBOFICIALES Y TROPA					
	Destitución	Suspensión de Empleo	Arresto				Suspensión de Mando			Apercibimiento	Confinamiento	Recargo	Suboficiales				Calabozo	Fajina
			Oficiales			Tropa	Oficiales											
			Superiores	Jefes	Subalternos	Suboficiales y Soldados	Superiores	Jefes	Subalternos				Exclusión de Servicio	Destitución	Remoción de Clases	Suspensión		
JEMCFFAA	—	—	2 m	2 m	3 m	4 m	4 m	4 m	4 m	SI	—	2 a	SI	—	SI	5 m	3 m	1 m
2º JEMCFFAA	—	—	1 m	1½ m	2 m	3 m	3 m	3 m	3 m	SI	—	—	—	—	—	4 m	2½ m	1 m
Jefe de Area, organismo o dependencia equivalente	—	—	10 d.	20 d.	1 m	2 m	1 m	2 m	2½ m	SI	—	—	—	—	—	3 m	1½ m	1 m
Subjefe de Area, Secretario Gral. y Jefe Dtos. Independientes	—	—	5 d.	10 d.	20 d.	1½ m	15 d.	1 m	2 m	SI	—	—	—	—	—	2 m	1 m	1 m
Jefe Departamento	—	—	—	6 d.	15 d.	1 m	—	15 d.	1 m	SI	—	—	—	—	—	1½ m	1 m	1 m
Jefe División y Jefe de Turno	—	—	—	3 d.	8 d.	20 d.	—	5 d.	15 d.	SI	—	—	—	—	—	1 m	20 d.	20 d.

ANEXO 2

FACULTADES DISCIPLINARIAS POR SUPERIORIDAD DE GRADO

SANCIONES DISCIPLINARIAS

	OFICIALES		OFICIALES SUBOFICIALES Y TROPA							SUBOFICIALES Y TROPA									
			Arresto				Suspensión de Mando						Suboficiales						
			Oficiales			Tropa	Oficiales												
	Destitución	Suspensión de Empleo	Superiores	Jefes	Subalternos	Suboficiales y Soldados	Superiores	Jefes	Subalternos	Apercibimiento	Confinamiento	Recargo de Servicio	Exclusión de Servicio	Destitución	Remoción de Clases	Suspensión		Calabozo	Fajina
Teniente General / Almirante / Brigadier General	—	—	8 d.	15 d.	20 d.	40 d.	—	—	—	SI	—	—	—	—	—	—		—	—
General de División / Vicealmirante / Brigadier Mayor	—	—	5 d.	8 d.	15 d.	30 d.	—	—	—	SI	—	—	—	—	—	—		—	—
General de Brigada / Contraalmirante / Brigadier	—	—	3 d.	5 d.	10 d.	20 d.	—	—	—	SI	—	—	—	—	—	—		—	—
Coronel / Capitán de Navío / Comodoro	—	—	—	3 d.	6 d.	15 d.	—	—	—	SI	—	—	—	—	—	—		—	—
Teniente Coronel / Capitán de Fragata / Vicecomodoro	—	—	—	2 d.	5 d.	10 d.	—	—	—	SI	—	—	—	—	—	—		—	—
Mayor / Capitán de Corbeta / Mayor	—	—	—	—	4 d.	8 d.	—	—	—	SI	—	—	—	—	—	—		—	—
Capitán / Teniente de Navío / Capitán	—	—	—	—	3 d.	5 d.	—	—	—	SI	—	—	—	—	—	—		—	—
Teniente Primero / Teniente de Fragata / Primer Teniente	—	—	—	—	2 d.	4 d.	—	—	—	SI	—	—	—	—	—	—		—	—
Teniente / Teniente de Corbeta / Teniente	—	—	—	—	1 d.	3 d.	—	—	—	SI	—	—	—	—	—	—		—	—
Subteniente / Guardiamarina / Alférez	—	—	—	—	—	2 d.	—	—	—	SI	—	—	—	—	—	—		—	—
Suboficial Mayor (1)	—	—	—	—	—	2 d.	—	—	—	SI	—	—	—	—	—	—		—	—

(1) Solamente a sus subordinados.

EXPORTACIONES

Decláranse a las exportaciones realizadas por la empresa API Antártida Pesquera Industrial S.A., por un determinado período, comprendidas en los alcances del art. 1º del Decreto Nº 1.261|73.

DECRETO
Nº 1.848

Bs. As., 24|9|85

VISTO el expediente Nº 401.905|84 del registro de la Administración Nacional de Aduanas, en el que se tramita una solicitud de la empresa API Antártida Pesquera Industrial S. A., para que se le permita reliquidar a la paridad del ex mercado financiero de cambios, en los términos del Decreto Nº 1.261 del 14 de febrero de 1973, las divisas que oportunamente negoció con ajuste a las normas de carácter general vigentes en la materia, provenientes de determinadas exportaciones que efectuó en el período comprendido entre el 6 de abril de 1982 y el 19 de julio de 1982 y que, a causa del peligro ocasionado para la navegación marítima por el conflicto bélico austral en el tiempo y zona de las actividades pesqueras desarrollaba, debieron ser expedidas al extranjero fuera del área aduanera especial creada por Ley Nº 19.640, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos bélicos invocados como motivo del forzado desplazamiento de los mencionados embarques, son de público conocimiento y su notoriedad exime de prueba.

Que la peticionante expuso previa y formalmente la emergencia ante la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, solicitando autorización para utilizar como puerto de alternativa a los de Bahía Blanca y Puerto Madryn, la que fue concedida por las causas y fundamentos expuestos y atento la política gubernamental de apoyo a la actividad pesquera.

Que, estando acreditada la reunión de las restantes condiciones y requisitos establecidos en la Ley 19.640, principios de razón y equidad, consagrados por la legislación común en el instituto del caso fortuito de fuerza mayor, inclinan en la especie y a título de excepción, a no privar a la presentante del tratamiento cambiario ordenado por el Decreto Nº 1.261 de fecha 14 de febrero de 1973 para las exportaciones de productos del área aduanera especial de la mencionada ley, en armonía con el espíritu y los fines que persigue dicha normativa de fomento y dado que en el curso natural y ordinario de las cosas así le hubiese correspondido.

Que tal conclusión concuerda con el criterio expuesto en lo actuado por diversas dependencias del Ministerio de Economía, de la Administración Nacional de Aduanas y del Banco Central de la República Argentina, en función de sus respectivas competencias.

Que, en consecuencia, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 19.640, corresponde proveer a la solicitud interpuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárense comprendidas en los alcances del artículo 1º del Decreto Nº 1.261 del 14 de febrero re 1973, las exportaciones realizadas al extranjero por la empresa API Antártida Pesquera Industrial S.A. desde los puertos de Bahía Blanca y Puerto Madryn, durante el período 6 de abril al 19 de julio de 1982, expedidas de conformidad con las demás condiciones y requisitos del régimen de la zona aduanera especial de la Ley 19.640, cuyos contravalores en divisas fueron negociados con ajuste a las normas de carácter general vigentes para las exportaciones.

Art. 2º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina a conceder la reliquidación de las respectivas divisas, a fin de encuadrar las operaciones a lo previsto en el mencionado decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnase Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina.

DECRETO
Nº 1.843

Bs. As., 24|9|85

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer a la cobertura del cargo de Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina.

Que el 31 de diciembre de 1983 cesó en su mandato como Presidente del citado organismo el General de Brigada (R) Dn. Carlos César Idelfonso Delia Larocca, el que había sido designado para tal cargo por decreto "R" Nº 425 del 1º de marzo de 1982.

Que no obstante lo expresado, el nombrado funcionario ha continuado en el desempeño de sus funciones, por lo que corresponde convalidar dicho desempeño.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar la medida idónea en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 86 inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase como Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina al señor General de Brigada (R) Dn. Carlos César Idelfonso Delia Larocca (M.I. Nº 2.000.291).

Art. 2º — Convalídase el desempeño del General de Brigada (R) Dn. Carlos César Idelfonso Delia Larocca como Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina desde la finalización del mandato conferido por Decreto (R) Nº 425 del 1º de marzo de 1982 hasta la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto se imputará a la partida presupuestaria: Finalidad 2 - Función 90 - Jurisdicción 45 - Programa 003 - Carácter 0 - Servicio Administrativo 370 - Inciso 11 - Partida Principal 1110 - del Presupuesto para el ejercicio 1985.

Art. 4º — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, hasta el 31 de diciembre de 1984, se imputará a: Finalidad 2 - Función 90 - Jurisdicción 45 - Programa 003 - Carácter 0 - Servicio Administrativo 370 - Inciso 11 - Partida Principal 1112 y el correspondiente al presente ejercicio a: Finalidad 2 - Función 90 - Jurisdicción 45 - Programa 003 - Carácter 0 - Servicio Administrativo 370 - Inciso 11 - Partida Principal 1110 del presupuesto para el ejercicio 1985.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

DE INTERES

Con relación a los Decretos Nros. 1.579|85, 1.585|85 y 1.798|85, publicados respectivamente en las ediciones del 26|8 y 19|9 del corriente año, referentes al "Contrato de Refinanciación Garantizado" y a "Contratos entre el Banco Central de la República Argentina y un Consorcio de Bancos Comerciales Internacionales" se informa al público que por razones técnicas y económicas no es posible la publicación de los ANEXOS a los mencionados Decretos, dada su extensión.

Por lo expuesto, los mismos podrán ser consultados por los interesados en la Sede de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, sita en Suipacha Nº 767 - Capital Federal, en el horario de 13 a 16 hs.

JUSTICIA MILITAR

Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

DECRETO
Nº 1.846
Bs. As., 24/9/85

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23, Capítulo III, Título II del Código de Justicia Militar (L A 6), establece que los Vocales de los Consejos de Guerra Permanentes, serán nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, al Comodoro (R. Artículo 62) D. Arnoldo Ricardo Guglielmetti (4.733 M. I. Nro. 4.769.927), por el período que abarca desde el 16 de setiembre de 1985 hasta el 15 de setiembre de 1989.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Roque G. Carranza.

FUERZAS ARMADAS

Prorrógase la designación del Presidente del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

DECRETO
Nº 1.847
Bs. As., 24/9/85.

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.724/82 fue nombrado Presidente del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas por un período de tres (3) años, el señor Contraalmirante I. M. (RS) Don Luis Enrique Tartara.

Que por Decreto Nº 1.180/83 se aprobó el nuevo Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, el cual, en su artículo 205, establece que el Presidente del Tribunal ejerce durante un período de cuatro (4) años.

Que a tal efecto es necesario prorrogar por un año la designación a fin de adecuarla a la reglamentación en vigencia.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar la medida idónea en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1986 la designación efectuada por Decreto Nº 1.724 del 29 de diciembre de 1982, del actual Presidente del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, Contraalmirante I.M. (RS) Don Luis Enrique Tartara (M.I. Nº 5.125.292), a los efectos de completar el lapso establecido en el artículo 205 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Nº 1.180 del 19 de mayo de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Roque G. Carranza.

CONVENIOS

Autorízase a la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente, a celebrar un convenio con el Comité Federal de Radiodifusión, a efectos de incorporar personal docente al régimen de la Ley Nº 22.804.

DECRETO
Nº 1.850
Bs. As., 24/9/85

VISTO que la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente solicita autorización para celebrar un convenio con el Comité Federal de Radiodifusión a efectos de incorporar personal docente al régimen de la Ley Nº 22.804, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión del Comité Federal de Radiodifusión tiene personal que presta servicios de carácter docente, cuyas remuneraciones se rigen de conformidad con las disposiciones del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) y normas complementarias.

Que lo solicitado tiene por finalidad hacer extensivo al referido personal docente los beneficios previstos en el régimen complementario de jubilaciones y pensiones para la Actividad Docente instituido por la Ley número 22.804.

Que el artículo 32 de la Ley Nº 22.804 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para autorizar a la mencionada Caja a suscribir convenios con organismos Nacionales, con el objeto de incluir personal docente dentro del régimen complementario de previsión creado por dicha ley.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente a celebrar un convenio con el Comité Federal de Radiodifusión a efectos de incorporar al personal docente del Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión al régimen instituido por la Ley Nº 22.804.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Hugo M. Barrionuevo

FUERZAS ARMADAS

Sustitúyese el apartado b) del inciso 1º del Anexo XVII de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas.

DECRETO
Nº 1.844
Bs. As., 24/9/85

VISTO la Ley Nº 20.239, lo solicitado por los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo XVII, inciso 1º, apartado b) de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, establece que el importe máximo a abonar en concepto de Gastos de Entierro, "será hasta la suma equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del Sueldo Básico más Bonificación Especial, correspondiente a la categoría máxima del Escalafón".

Que el porcentual vigente para determinar el monto del referido subsidio resulta insuficiente, dado que no alcanza a cubrir los gastos correspondientes al costo del servicio fúnebre más modesto.

Que asimismo es notorio que la cantidad resultante de la aplicación de la disposición reglamentaria ya citada, está muy por debajo de otros subsidios similares vigentes en el ámbito oficial, incluso el establecido para el personal en pasividad equivalente, este último, al valor de tres (3) salarios mínimos vitales.

Que ello impone la necesidad de asignar al valor de este subsidio una medida razonablemente equitativa, para poder cumplir los objetivos perseguidos con su instauración.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 2 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el apartado b) del inciso 1º del Anexo XVII de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, por el siguiente:

b) El importe máximo a entregar o abonar será hasta la suma equivalente al ciento treinta y cinco por ciento (135 %) del Sueldo Básico más Bonificacin Especial, correspondientes a la categoría máxima del Escalafón. Si el importe del gasto fuera mayor, el excedente quedará a cargo del que lo efectuó; si fuera menor, se reconocerá únicamente el total del mismo".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con los créditos específicos de los respectivos presupuestos de los Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, en el inciso 11, Personal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza



RESOLUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Establécense las sanciones a las que se harán pasibles los productores que concedan aumentos salariales en violación de lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 1.198/85.

RESOLUCION
Nº 656
Bs. As., 19/9/85.

VISTO el Decreto Nro. 1193/85 del Poder Ejecutivo de la Nación, por el cual se establece el congelamiento de remuneraciones a partir del día 1º de julio de 1985 así como las sanciones correspondientes al incumplimiento de lo allí dispuesto, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Decreto de referencia, las medidas adoptadas por las autoridades gubernamentales tienden a posibilitar la recuperación de la economía nacional, estableciéndose a tales efectos una estrategia antiinflacionaria que descansa entre otros rubros en el congelamiento de los salarios y la prioridad, por razones de emergencia, del interés general sobre el interés particular.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — Los productores que concedan aumentos salariales en violación de lo establecido por el Artículo 2º del Decreto Nro. 1193/85, se harán pasibles de las siguientes sanciones:

I) Privación del otorgamiento o renovación de los créditos cinematográficos (conforme Artículo 3º, inciso a) del aludido Decreto).

II) A los efectos del cálculo de costos para el recupero industrial previsto en el Artículo 30 de la Ley 17.741 (modificada por Ley 20.170) se les desconocerán los aumentos salariales.

Art. 2º — Además, las infracciones, se pondrán en conocimiento de los Ministerios de Economía y de Trabajo y Seguridad Social, para que en su carácter de autoridades de aplicación, prevean las sanciones correspondientes.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manuel Antín.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ADHESIONES OFICIALES

Auspícianse las IIIas. Jornadas Nacionales de Tecnificación Agropecuaria.

RESOLUCION
Nº 511
Bs. As., 12/9/85.

VISTO el expediente Nº 2.176/85, en el cual la Asociación Argentina de Extensión Rural —AADER—, da cuenta de la realización de las IIIas. Jornadas Nacionales de Tecnificación Agropecuaria, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 18, 19 y 20 de setiembre del año en curso, solicitando se preste a las mismas el auspicio de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de la entidad organizadora, es contribuir al desarrollo nacional a través del perfeccionamiento en la concepción y utilización de la tecnología, impulsando su generación y transferencia.

Que asimismo el objetivo particular de las Jornadas es el análisis de "Propuestas de Extensión para el Desarrollo Agropecuario Argentino", tendiente a seleccionar acciones que puedan contribuir a perfeccionar el sector agropecuario, como así también lograr una mayor coordinación entre las instituciones oficiales y privadas.

Que es deber del Estado brindar su estímulo y apoyo a este tipo de manifestaciones, por intermedio de sus organismos componentes.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura, Ganadería
y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría, a las IIIas. Jornadas Nacionales de Tecnificación Agropecuaria, que organizadas por la Asociación Argentina de Extensión Rural —AADER— habrán de llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 18, 19 y 20 de setiembre de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase el tratamiento arancelario que se aplica actualmente a las papas para siembra.

RESOLUCION
Nº 936
Bs. As., 24/9/85.

VISTO la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792, el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a las papas para siembra.

Que la medida que se propicia otorgará mayor fluidez a la comercialización de los citados productos en los mercados del exterior.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415 la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751/74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Redúcese al quince coma cinco por ciento (15,5%) el derecho de exportación para los productos incluidos en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.: 07.01.01.02.00 — Denominación: Papas para siembra.

Art. 2º — El producto comprendido en la posición arancelaria mencionada en el Artículo 1º deberá contar con la certificación previa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 150 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,20

- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 0,20

- **Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77**
  DERECHOS DE AUTOR
  Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... ₳ 0,20

- **Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) .... ₳ 0,20

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 0,20

- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... ₳ 0,20

- **Nº 193 - Ley Nº 22.208**
  INVERSIONES EXTRANJERAS
  Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 .... ₳ 0,20

- **Nº 194 - Resolución Nº 192/80**
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... ₳ 0,20

- **Nº 195 - Ley Nº 22.248**
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
  Nuevo Instrumento Legal .... ₳ 0,50

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 0,20

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... ₳ 0,44

- **Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 .... ₳ 0,84

- **Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80**
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... ₳ 0,26

- **Nº 204 - Ley Nº 22.364**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Modificaciones .... ₳ 0,20

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 0,20

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... ₳ 0,08

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 48/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 0,60

- **Nº 213 - Decreto Nº 671/81**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... ₳ 0,20

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... ₳ 0,20

- **Nº 216 - Ley Nº 22.431**
  DISCAPACITADOS
  Sistema de Protección Integral .... ₳ 0,20

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... ₳ 0,28

- **Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado .... ₳ 1.30

- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... ₳ 0,28

- **Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72**
  CONTRATACIONES DEL ESTADO
  Reglamentación Actualizada .... ₳ 0,40

- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... ₳ 0,44

- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... ₳ 0,34

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,58

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... ₳ 0,58

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,77

- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 0,20

- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 673 - 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... ₳ 0,68

- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,78

- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,20

- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 0,93

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 0,36

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO-NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 .... ₳ 0,44

INSTITUTO NACIONAL
DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Suspéndese transitoriamente la aplicación de la Resolución Nro. 872/83.

RESOLUCION
Nº 660

Bs. As., 20/9/85

VISTO la Resolución Nº 872/83/INC, modificada por las Resoluciones Nros. 104/84 y 453/84/INC, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución establece la obligatoriedad de presentación, por parte de las empresas productoras, de las constancias que no se hallan en mora en el pago de remuneraciones del personal y de los aportes correspondientes.

Que a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la industria cinematográfica, se estima procedente dejar en suspenso la aplicación de la citada Resolución.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase en suspenso por el término de noventa (90) días, la aplicación de la Resolución Nº 872/83/INC, modificada por Resoluciones Nros. 104/84 y 453/84/INC.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manuel Antín

SECRETARIA
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Reábrese el llamado a inscripción para cubrir cargos correspondientes al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

RESOLUCION
Nº 113

Bs. As., 20/9/85

VISTO la resolución Nº 2.087 del 19 de octubre de 1984 por la cual se llamó a inscripción para cubrir diversos cargos y/o funciones de profesionales del "arte de curar", con destino a diferentes servicios asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 2.203 del 1º de noviembre de 1984, se modificó el Anexo I de la precitada resolución, postergando el llamado correspondiente al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

Que en la actualidad resulta oportuno cubrir los cargos de Director y Directores Asistentes de dicho establecimiento, por lo que procede reabrir a tan fin el llamado efectuado por la resolución Nº 2.087/84.

Que asimismo por existir los motivos invocados en la citada resolución Nº 2.203/84, resulta conveniente postergar hasta la fecha que oportunamente se defina el llamado a inscripción para el resto de los cargos del aludido Hospital, efectuado por resolución Nº 2.087/84.

Que la Comisión creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930/85, en Acta Nº 9 Anexo I, no hizo lugar al pedido de cargos destinado al personal comprendido en los alcances de la resolución Nº 975/84.

Que en consecuencia, en caso que resultaren electos profesionales incluidos en esta situación, su designación será postergada hasta tanto se cuente con el cargo presupuestario de médico, Categoría trece (13), Agrupamiento Profesional Asistencial, que permita nombrarlos para luego asignarles la función jerarquizada que obtuvieran.

Que se actúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 1.792 del 12 de setiembre de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Salud
Resuelve:

Artículo 1º — Reábrese el llamado a inscripción efectuado por resolución Nº 2.087/84, para cubrir los cargos de Director y Directores Asistentes, cuyo detalle se consigna en el Anexo I de la presente, correspondientes al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", por el término de diez (10) días hábiles a contar de la fecha de publicación en el Boletín Informativo.

Art. 2º — Establécese que el llamado a inscripción efectuado por resolución Nº 2.087/84, para la cobertura del resto de los cargos del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" debe considerarse postergado hasta la fecha que oportunamente se determine.

Art. 3º — Déjase constancia que en caso de resultar electos profesionales comprendidos en los alcances de la resolución Nº 975/84, su designación será postergada hasta tanto se cuente con el cargo presupuestario de médico, Categoría trece (13), Agrupamiento Profesional Asistencial, que permita nombrarlos para luego asignarles la función jerarquizada que obtuvieron.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial, comuníquese al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", a la Dirección Nacional de Salud Mental y a la Confederación Médica; pase a la Coordinación Administrativa (Dirección de Personal), cumplido, archívese.

Canitrot

ANEXO I

HOSPITAL NACIONAL
"BRAULIO A. MOYANO"

1 — Director
3 — Directores Asistentes
—Terapia Mediano y Largo Plazo.
—Terapia Corto Plazo y Servicios Ambulatorios y Emergencias.
—Psiquiatría Social y Rehabilitación.

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS

Apruébanse las normas para las operaciones de exportación de diversos productos.

RESOLUCION
RGEXTIE
Nº 2.616

Bs. As. 19/9/85

VISTO lo actuado en el expediente EA33-1058/84, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un régimen especial para documentar con valores revisables las operaciones de exportación para consumo de los productos: benceno, tolueno, ciclohexano y ortoxileno.

Que la Cámara de la Industria Química y Petroquímica presta su conformidad.

Que la Dirección Nacional de Impuestos manifiesta que nada impide que los exportadores declaren los precios en las formas realmente convenidas, bien por el contrario es la única modalidad de hacerlo.

Que el Banco Central de la República Argentina manifiesta no advertir motivos para formular observaciones desde el punto de vista cambiario.

Por ello, y en función de la atribución conferida por el artículo 23, inciso j) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas para las exportaciones de benceno, tolueno, ciclohexano y ortoxileno, documentando con precio revisable, que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de esta resolución.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Alberto A. Garbarino

ANEXO I

1 De los exportadores:

1.1 Acreditarán con documentación fehaciente (contrato de compra venta o instrumentación bancaria avalista de la exportación), que la operación fue concertada a precio de contrato determinado según la publicación Dewitt's a los treinta (30) días de finalizado el embarque.

1.2 Presentarán los respectivos Permisos de Embarque (OM 700 A) ante el servicio aduanero jurisdiccional en la forma de práctica y con arreglo a normas vigentes, declarando en la hoja carátula Sector AP03 —campo 57— Precio revisable, y en la hoja continuación Sector AP16 —campo 53— a continuación del detalle de la mercadería, el siguiente compromiso: "Me comprometo a presentar dentro de los treinta (30) días de finalizado el embarque, ampliación del presente por el precio definitivo que resultare y asimismo, refrendación bancaria por la diferencia de valor si el nuevo precio resultare superior y, además en este mismo caso el comprobante de pago por la diferencia de los derechos y gravámenes y por los intereses resarcitorios que correspondan."

1.3 Si el servicio aduanero considerare que el precio revisable documentado, es inferior al que pudiere resultar, exigirá garantía en los términos del art. 453 del Código Aduanero.

1.4 Dentro de los ocho (8) días de finalizado el embarque, abonarán los gravámenes correspondientes, con arreglo al valor provisorio documentado.

1.5 Dentro de los treinta (30) días de cumplido el embarque, presentarán una hoja carátula y una hoja continuación en la que consignarán el número del Permiso de Embarque correspondiente y los precios definitivos de la exportación.

1.6 A los fines indicados en el punto 1.5 no sólo establecerán en los correspondientes campos los valores definitivos, sino que repetirán los datos requeridos en todos los demás que integran el respectivo Sector AP objeto de modificación. Asimismo, cumplimentarán los Sectores Ap 25 y Ap 26 en base a las constancias del cumplido de embarque.

1.7 Si el precio FOB definitivo resultare superior al originariamente documentado, acompañarán nueva refrendación bancaria ampliatoria de la emitida originariamente, que cubra la diferencia del valor definitivo documentado.

1.8 Juntamente con la documentación señalada en el punto 1.5 agregarán las constancias del pago total de los derechos y/o gravámenes a que estuviere sujeto el producto en cuestión y de los intereses resarcitorios respectivos calculados según lo indicado en 2.8.

2 Del Servicio Aduanero:

2.1 Aceptarán los Permisos de Embarque de acuerdo con la normativa vigente, pero admitiendo el establecimiento de precios revisables, siempre que se acreditare fehacientemente que la operación hubiese sido concertada conforme la exigencia prevista en el punto 1.1 y a condición de que se hubiere declarado el compromiso aludido en el punto 1.2.

2.2 Darán curso al Permiso de Embarque en la forma de práctica y, autorizado de conformidad, lo remitirán al fotocopiado, procediendo luego al desglose como se indica en 2.3.

2.3 Reservarán en carpeta especial y dentro del sobre del respectivo Permiso de Embarque la matriz y el ejemplar 7, haciendo entrega de los restantes ejemplares al interesado para que proceda a la carga de la mercadería.

2.4 La verificación y el libramiento de la mercadería se establecerá en el ejemplar 3 del Permiso de Embarque cumpliéndose los restantes ejemplares con arreglo a las disposiciones en vigor, imprimiéndoles el trámite que se indica seguidamente.

2.5 Entregarán al exportador, bajo sobre cerrado que el mismo aportará todos los ejemplares (2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12) para su remisión en mano a la División Exportación del Departamento Operacional Capital u oficina similar en las Aduanas del interior, previa constancia de recepción por parte del interesado en el libro especial que a esos efectos llevarán las dependencias aduaneras.

2.6 Al recibo de los ejemplares a que se alude en el punto anterior, el servicio aduanero procederá a anexarlos al sobre del respectivo Permiso de Embarque a la espera de la presentación de la documentación complementaria correspondiente al precio definitivo de la exportación.

2.7 Controlarán que dentro del plazo fijado en el punto 1.5 se presente la documentación requerida con los precios FOB definitivos, refrendación bancaria si correspondiere y constancia del pago de los derechos, gravámenes e intereses resarcitorios correspondientes al precio FOB definitivo, sin perjuicio de la pertinente actualización conforme normas vigentes, en cuanto fuere de aplicación, por exceso del lapso en que corresponda la aplicación de intereses resarcitorios sobre capital sin actualizar.

2.8 El lapso para el cálculo de los intereses resarcitorios aludidos precedentemente se contará desde la fecha de vencimiento de los ocho (8) días de espera a contar de la fecha de embarque hasta el momento de su pago.

2.9 Agregarán la documentación referida al sobre con la documentación original del Permiso de Embarque, cursándolo al Sector pertinente para su control y cruce en base a los nuevos valores documentados; resultando de conformidad, se cumplirá de oficio los sectores AP 25 y AP 26 de la documentación complementaria en base a las constancias de cantidades embarcadas remitiéndolo para el fotocopiado de estas últimas.

2.10 Procederán a anexar la documentación complementaria a los respectivos ejemplares originales, imprimiéndoles el trámite de rigor.

2.11 De no presentarse en el término estipulado la documentación complementaria a que se refiere el punto 2.7, se procederá a la suspensión de la firma.

MINISTERIO
DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 937

Bs. As., 24/9/85

VISTO el Expediente ex S.C. Nº 34.759/84,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción del derecho de importación de mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de la Cámara Empresaria respectiva y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que para las modificaciones arancelarias pertinentes ha tomado intervención la Secretaría de Comercio Exterior.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 333 de fecha 19 de febrero de 1985, se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones:

37.02.00.01.04
37.02.00.02.02

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

37.02.00.01.10	Para diapositivas, aptas para revelado rápido en procesador manual compacto de una sola etapa	N.P.	10%
37.02.00.01.15	Otras de fotografía		38%
37.02.00.02.05	Para diapositivas, aptas para revelado rápido en procesador manual compacto de una sola etapa	N.P.	10%
37.02.00.02.09	Otras de fotografía		38%

Art. 3º — A los aranceles que se establecen en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por la presente resolución se les aplicará el aumento de diez (10) puntos que, con carácter provisorio, establece la Resolución M.E. Nº 476 de fecha 11 de junio de 1985

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Modificación de la Resolución Nº 1.229|84.

RESOLUCION RGEXTIE

Nº 2.618

Bs. As., 19|9|85

VISTO la Resolución Nº 39 dictada el 2|8|85 por la Secretaría de Hacienda en el Expte. 427.889|84 (fs. 24|28), y

CONSIDERANDO:

Que el acto resolutivo de referencia fue dictado luego de sendos pronunciamientos de la Dirección Nacional de Impuestos y de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos, dependientes de dicha Secretaría, producidos a raíz del reclamo presentado por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia contra la Providencia ANIENE Nº 970 del 12|9|84;

Que por la citada Providencia esta Repartición denegó la exención del pago de la contribución al INTA que establece la Ley 23.058, a las operaciones de exportación del Territorio Nacional Continental al Area Aduanera Especial realizadas por la mencionada firma, lo que motivó el reclamo aludido;

Que en su Resolución Nº 39|85 la Secretaría de Hacienda dispone hacer lugar a la reclamación interpuesta y revocar el segundo párrafo del apartado 9 del Anexo I de la Resolución Nº 1.229|84, modificado por la Resolución Nº 2.375|84, de esta Administración Nacional, mediante el cual se había dispuesto que las exportaciones del Territorio Nacional Continental al Area Aduanera Especial estuvieran sujetas a la contribución referida;

Que en consecuencia corresponde modificar ese criterio mediante la aprobación de un nuevo Anexo que reemplace al nombrado, con ajuste a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y con efectividad a la fecha en que comenzó a regir la Resolución Nº 1.229|84;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23, inciso j) de la Ley Nº 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo "A" de la presente Resolución, que se incorpora como Anexo I de la Resolución Nº 1.229|84.

Art. 2º — Derogar el Anexo I de la Resolución Nº 1.229|84.

Art. 3º — Lo dispuesto en la presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha en que comenzó a regir la Resolución Nº 1.229|84.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional; remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Alberto A. Garbarino.

ANEXO I

CONTRIBUCION DEL 1,50 % PARA I.N.T.A.

1. MERCADERIAS SUJETAS A LA CONTRIBUCION

Las incluidas en la lista anexa a la Ley 23.058 que se exportan para consumo y que figuran en el Anexo II, salvo las excepciones a que se alude en el punto 2.

2. EXCEPCIONES

Están exceptuadas de la contribución las operaciones beneficiadas con exención general de tributos expresamente comprendidas en el Código Aduanero (Artículos 258, 360, 513, 525, 531, 562, 573, 581), como así también las operaciones que no estando comprendidas en dicho cuerpo legal cuenten con disposición expresa exceptuándolas de las "contribuciones", es decir, que en este caso la exención debe mencionarse taxativamente el concepto "contribuciones".

3. VIGENCIA

Rige para los Permisos de Embarque que se oficialicen a partir del día 18 de abril de 1984, inclusive, con excepción de aquéllos en los que se documenten productos comprendidos en la Ley Nº 21.453.

Para los productos comprendidos en la Ley 21.453 es aplicable para las operaciones cuya fecha de cierre de venta se formalice a partir del 18 de abril de 1984, inclusive.

4. BASE DE IMPOSICION DE LA CONTRIBUCION

Se aplicará el 1,50 % sobre:

Base imponible: Determinada conforme lo establece el artículo 737 del Código Aduanero, en el caso de mercaderías sin Precio Oficial (ex-índice).

Precio oficial (ex-índice): Para todos los productos que lo tengan asignado, en este caso sin deducción alguna.

5. LIQUIDACION EN EL PERMISO DE EMBARQUE

Se incluirá en los respectivos sectores reservados para la liquidación (AP13-Hoja carátula y AP08 campo 49-Hoja continuación) de la siguiente forma:

Concepto: INTA Ley 23.058

Código: 37

Nota: Este concepto y código deberá ser agregado a la tabla Nº 10 código de derechos|gravámenes|tasas, de la Resolución Nº 5.132|81 (BANA Nº 32|82) hasta tanto se actualice la mencionada Resolución.

6. INTEGRACION BOLETA DE PAGO

Se utilizará el rubro 4, INTA del formulario OM-669 B.

Para las operaciones comprendidas en la Ley 21.453, modificada por la 23.036, se recuerda lo establecido por esta última Ley a los efectos del pago de esta contribución, que igual que para el pago de los derechos, a los efectos de la conversión de la moneda extranjera en moneda nacional de curso legal, se aplicará el tipo de cambio correspondiente al día hábil anterior a la fecha de pago.

7. SALIDAS TEMPORARIAS

En el caso de Salidas Temporarias amparando mercaderías comprendidas en el Anexo II, y que no se encuentren expresamente exceptuadas conforme al punto 2, deberán garantizar en los términos del artículo 453, inciso d) el importe correspondiente a la presente contribución.

8. RECAUDACION

El Departamento Contabilidad y Finanzas coordinará con el Banco de la Nación Argentina y las dependencias aduaneras los recaudos pertinentes para instrumentar el registro, rendición y control de los fondos resultantes de la aplicación de la presente contribución.

9. OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY Nº 19.640

Exportadores del Area Aduanera Especial al Exterior (Art. 13).

Están exentas de la contribución.

Exportaciones del Territorio Nacional Continental al Area Aduanera Especial (Art. 20).

Están exentas de la contribución.

Nota: El original Anexo I fue aprobado por Resolución Nº 1.229|84.

La 1ª modificación fue aprobada por Resolución Nº 2.375|84.

Esta es la 2ª modificación, aprobada por Resolución Nº 2.618|85.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas aduaneras referidas a la aplicación y percepción del gravamen sobre fletes (marítimo y fluvial).

RESOLUCION RGEXTIE

Nº 2.611

Bs. As., 18|9|85

VISTO la Ley Nº 23.103 y el Decreto Nº 4.005|84, por el que se restablece el gravamen sobre fletes (marítimo y fluvial) y se fijan las alícuotas para exportación e importación, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido se hace necesario dictar las normas aduaneras referidas a la aplicación y percepción de dicho gravamen,

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso 1) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el ordenamiento de las normas en materia del gravamen sobre fletes (marítimo y fluvial), que figuran en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Aprobar las exclusiones al pago del gravamen que figuran en el Anexo III, que también forma parte de esta resolución.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y archívese.

Alberto A. Garbarino

ANEXO I

1 ALICUOTA Y ALCANCE DEL GRAVAMEN A LAS OPERACIONES DE EXPORTACION

1.1 El gravamen consiste en el 2 % sobre el valor de los fletes marítimos y fluviales.

1.2 Rige para las operaciones que se registren ante las Aduanas, a partir del día 9 de enero de 1985, inclusive.

1.3 Para las exportaciones de productos y subproductos agrícolas comprendidas en la Ley Nº 21.453 y Decreto 2923|76, rige para aquellas operaciones —cuya fecha de cierre de venta al exterior se registre ante la Junta Nacional de Granos, a partir del día 9 de enero de 1985, inclusive.

1.4 También se encuentran sujetas al pago del gravamen las mercaderías que salgan del país en condición de equipaje "no acompañado", y las mercaderías transportadas en camiones y|o vagones ferroviarios que utilicen el servicio de "ferry-boat" para efectuar el cruce internacional fluvial.

1.5 Quedan excluidas del pago del gravamen aludido, las operaciones y mercaderías referenciadas en el Anexo III.

2 FORMA DE DECLARAR EL GRAVAMEN EN EL OM-700 A

2.1 A los efectos de la integración del formulario OM-700 A, se procederá con arreglo a las siguienthes instrucciones.

Campos	Información a registrar
93	Fondo Nacional de Marina Mercante (FNMM)
94	Código 066, correspondiente al concepto señalado en el campo 93.
95	Porcentaje correspondiente (2 %)
96	Valor obtenido de la aplicación del porcentaje indicado en el campo 95 al valor registrado en el campo 97.
97	Valor total del flete en A

2.2 En el Sector AP 16 —Detalle de la Mercadería— se declarará la unidad de medida por la cual se contrató el flete, independientemente de la condición de venta y el tipo de cambio vendedor correspondiente a la fecha de oficialización del Permiso de Embarque para la conversión a A del flete expresado en divisas (venta F.O.B.), a fin de obtener el valor a consignar en el campo 97 - Sector AP13.

Además, en dicho Sector AP16, deberán efectuar la siguiente declaración "El valor del flete manifestado en el Sector AP13 - Campo 97, es estimativo y será reajustado al momento del pago del gravamen".

2.3. Para efectuar el pago, deberá aplicarse el 2 % sobre el valor real del flete. Si la condición de venta fuera CyF o CIF, tomarán como base el valor de la factura extendida por la agencia marítima y si la venta se hubiera pactado en condición FOB, dicho porcentaje se aplicará sobre el valor consignado por el transportista en la Certificación de Flete asentando en la misma el tipo de cambio vendedor para la conversión de la moneda extranjera en moneda de curso legal, vigente a la fecha de oficialización del correspondiente Permiso de Embarque. Si se tratare de exportaciones de productos comprendidos en la Ley 21.453, el tipo de cambio vendedor a aplicar será el vigente al día anterior —al de la fecha del efectivo pago.

2.4 Obtenido el importe a abonar, conforme lo dispuesto en el punto 2.3 precedente, se transcribirá el mismo en el Formulario OM - 669 - B (rubro 12)

2.5 Si el pago del tributo se efectúa con anterioridad —al embarque y la condición de venta fuera FOB, es decir que el flete es abonado en divisas por el importador extranjero, para la conversión de la moneda extranjera a A, debe tomarse el tipo de cambio vendedor más cercano al momento del pago y dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores al embarque, se reajustará el pago de acuerdo al valor real del flete aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de oficialización del Permiso de Embarque. Si se tratara de exportaciones de productos comprendidos en la Ley Nº 21.453, el tipo de cambio aplicable para el pago del gravamen, con anterioridad al embarque, será el vigente, al día —anterior al de la fecha del pago efectivo.

2.6 Si el pago se efectuare con posterioridad al embarque, deberá garantizarse el importe correspondiente al mismo (Sector AP 13 - Campo 96) conjuntamente con los derechos y demás tributos (Sector AP 05) estos últimos de corresponder.

3 REMISION EJEMPLAR Nº 12 A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

El Departamento Operacional Capital y las Aduanas procederán una vez cumplidos los Permisos de Embarque, a remitir semanalmente a la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo sita en Avenida Julio Argentino Roca Nº 735, 2º piso, Capital Federal, el ejemplar Nº 12.

ANEXO II

1 ALICUOTA Y ALCANCE DEL GRAVAMEN A LAS OPERACIONES DE IMPORTACION

1.1 El gravamen consiste en el 12 % sobre el valor de los fletes marítimos y fluviales.

1.2 Rige para las operaciones que se registren ante las Aduanas, a partir del día 9 de enero de 1985, inclusive.

1.3 También se encuentran sujetas al pago del gravamen las mercaderías que ingresen al país en condición de equipaje "no acompañado", y las mercaderías transportadas en camiones y|o vagones ferroviarios que utilicen el servicio de "ferry-boat" para efectuar el cruce internacional fluvial.

1.4 Quedan excluidas del pago del gravamen aludido, las operaciones y mercaderías referenciadas en el Anexo III.

2 FORMA DE DECLARAR EL GRAVAMEN EN EL OM - 680 A

2.1 A los efectos de la integración del formulario OM - 680 A, se procederá con arreglo a las siguientes instrucciones:

Código 066 — Fondo Nacional de la Marina Mercante

B.D. 38 — Campo 69 siguiendo instrucciones Anexo II Resolución Nro. 2.203|82. Cuando este Campo es insuficiente podrá continuarse en los renglones libres del campo 72 y en el espacio interlínea de B.E. 38 y 33.

B.D. 37 — Siguiendo instrucciones Anexo II — Resolución Nº 2.203|82. En caso de ser insuficiente el espacio en esta B.D. la liquidación se registrará en el Campo 47 encolumnado debajo de B.D. 36 respetando el ordenamiento establecido para los datos, en Campo 35 y 38.

2.2 Operatividad de importaciones

2.1.1 En la matriz de importación, el importador consignará:

a) Importe del flete marítimo y|o fluvial, en divisas, hasta el primer puerto argentino en que el buque se someta a formalidades aduaneras.

b) La totalidad del flete, es decir, el que surja del respectivo documento que instrumenta el contrato de transporte. Sobre ese valor aplicará la alícuota correspondiente.

2.1.2 Para la aplicación del gravamen sobre fletes, en operaciones de importación que llegan a nuestro país a través de puertos francos, el importe del flete comprende el transporte internacional marítimo y|o fluvial desde el país exportador (origen de la mercadería) al país destino de la mer-

2.1.3 Para la determinación de la base imponible, se tomará en consideración el flete indicado en el conocimiento.

2.1.4 La Sección Equipos Técnicos o su equivalente, controlará el valor del flete manifestado por el importador aplicando lo establecido en los puntos precedentes.

2.1.5 A los fines del control que efectuará la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo el Departamento Operacional Capital y las Aduanas exigirán una copia extra del OM - 680 A, correspondiente a las importaciones alcanzadas por el gravamen, para su remisión semanal a dicha Subsecretaría, sita en Avda. Julio A. Roca 734, 2º piso, Capital Federal, una vez realizado el pago de los tributos correspondientes.

ANEXO III

OPERACIONES NO ALCANZADAS POR EL GRAVAMEN

1 — Las encomiendas postales internacionales.
2 — Las importaciones que efectúa S.E.G.B.A. (Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires), únicamente las destinadas a las obras puestas a su cargo por el Contrato de Concesión aprobado por Decreto Nº 1.247|62.
3 — La empresa Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A. Minera (Resolución Nº 422|74 S.E.T. y O.P.).
4 — Las importaciones que efectúe la firma "Amoco Argentina Oil Company" con destino al cumplimiento del contrato suscripto con "Yacimientos Petrolíferos Fiscales" de fecha 21 de julio de 1958 y Convenio Transaccional y sus documentos complementarios firmado el 30 de marzo de 1967 con la misma empresa (Resolución Nº 358|77 S.E.I.M.).
5 — El transporte de bienes objeto de importaciones o exportaciones sin fines de lucro y resultantes de actos que signifiquen una promoción de valores argentinos que respondan a un criterio de orden cultural, social o deportivo, siempre que se encuentren certificados por federaciones o entidades sociales o culturales reconocidas oficialmente. Las concesiones o denegaciones serán emitidas por la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo.
6 — El transporte de mercaderías que retornan al país luego de haber sido exhibidas en ferias o exposiciones incluidas en los calendarios de participación oficial argentina, evento certificado por la Secretaría Comercio Exterior. Las concesiones o denegaciones, serán emitidas por la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo.
7 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
8 — Mercaderías reimportadas.
9 — Area Aduanera Especial y Zona Franca; importaciones desde el exterior incluido en este concepto el resto del Territorio Nacional (Decreto-Ley 19.640|72).
10 — Area Aduanera Especial y Zona Franca; exportaciones al exterior y al Territorio Nacional Continental (Decreto-Ley Nº 19.640|72) y exportaciones del Territorio Nacional Continental al Area Aduanera Especial exclusivamente en la parte correspondiente al transporte entre el Territorio Nacional Continental y el Area Aduanera Especial.
11 — Material Bélico Secreto con destino a las Fuerzas Armadas.
12 — Gas del Estado (Expediente Nº 429.833|64 D.N.A. Circular Interna Nº 108|64).
13 — Ferrocarriles Argentinos (Decreto Nº 6.937|65).
14 — Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Nota CNMM 1.419, Circular Interna Nº 318|65).
15 — Universidad Nacional de La Plata (Circular General Nº 39|66).
16 — Yacimientos Carboníferos Fiscales (Circular General Nº 392|66).
17 — Dirección General de Fabricaciones Militares, materias primas únicamente (Nota 226 CNMM, Circular General Nº 454|66).
18 — Importaciones de bauxita efectuadas por Obras Sanitarias de la Nación (Decreto Nº 4.418|67, Circular General Nº 18|67).
19 — Importaciones que realice la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina durante la vigencia de la Ley 12.987 y sus modificaciones (Acuerdo 54|66 CNMM - Circular General Nº 34|67).
20 — Importaciones de papel para la impresión de billetes y de cospeles, efectuadas por el Banco Central de la República Argentina (Acuerdo 55|66 CNMM - Circular General Nº 34|67).
21 — Pulpo pescado en alta mar e introducido de acuerdo a Resolución de la Secretaría de Hacienda números 1.608|61 y 1.649|63; excepto en los casos en que el envase sea de origen extranjero (Nota 1.161|67 CNMM - Circular General Nº 295|67).
22 — Herramientas, materiales bienes, etc., afectados al Convenio de Aprovechamiento Hidroeléctrico en la Zona de Salto Grande (Decreto número 394|74 - Boletín 145|74).
23 — Entidad Binacional Yaciretá (Leyes 20.646, 21.562 y 21.563 - Resolución Nº 653|84 ANTATE).
24 — Las obras y objetos de arte (Pos. 99.01 al 99.03 NADE) de producción de artistas argentinos no fallecidos, que expongan en el exterior (Resolución Nº 56|76 M.E.).
25 — La importación o exportación de animales que realicen los Jardines Zoológicos de las ciudades de Buenos Aires, Mendoza y La Plata, por convenios de canje con establecimientos similares de otros países (Ley 21.751).
26 — La importación de la mercadería bajo el régimen de importación temporaria (Art. 256 de la Ley 22.415).
27 — La exportación de la mercadería resultante de la que se hubiere admitido temporariamente para tráfico de perfeccionamiento (Art. 258, Ley Nº 22.415).
28 — La exportación de la mercadería bajo el régimen de exportación temporaria (Art. 355 de la Ley 22.415).
29 — La mercadería totalmente destruida o irremediablemente perdida por causa fortuita o fuerza mayor, durante su permanencia bajo el régimen de exportación temporaria (Art. 360, Ley 22.415).
30 — La importación o la exportación de los efectos que constituyen equipaje, dentro de los valores máximos que establece la reglamentación (Art. 499, Ley 22.415 y Art. 63, Decreto 1.001|82). Equipaje acompañado.
31 — El consumo de mercadería, que constituye rancho, provisiones de a bordo o suministros en un medio de transporte que procedente del exterior se encuentre en territorio argentino y dentro de las cantidades autorizadas por el servicio aduanero (Art. 508, Ley 22.415).
32 — La carga de mercadería que se encuentre en libre circulación en el territorio aduanero, en calidad de rancho, provisiones de a bordo o suministros de un medio de transporte nacional o extranjero, que salga del territorio aduanero (Art. 513, Ley 22.415).
33 — El consumo de mercadería que constituye pacotilla a bordo de un medio de transporte, que se encuentre en el territorio aduanero (Art. 519 Ley 22.415).
34 — La importación o la exportación de los efectos que constituyen pacotilla dentro de los valores máximos que establece la reglamentación. Cuando se trate de tripulantes de medios de transporte extranjero, la exención alcanza únicamente a aquellos efectos que pudiere razonablemente utilizar para uso o consumo personal (Art. 525, Ley 22.415 y Art. 71, Decreto 1.001|82).
35 — Las importaciones y las exportaciones que se realicen bajo el régimen de franquicias diplomáticas (Arts. 531 y 532, Ley 22.415).
36 — La importación y la exportación de muestras (Art. 561, Ley 22.415).
37 — La importación o la exportación de mercaderías que tuviere por finalidad sustituir a otra idéntica o similar con deficiencias de material o de fabricación (Art. 573, Ley 22.415 y Art. 85, Decreto 1.001|82).
38 — Las importaciones y las exportaciones que se efectúen bajo el régimen de tráfico fronterizo (Decreto Nº 2.292|76, Art. 2º).
39 — La exportación para consumo de mercaderías que se enviare como ayuda a lugares afectados por una catástrofe (Art. 581, Ley 22.415 y Art. 86, Decreto 1.001|82).
40 — La importación para consumo de productos alimenticios medicamentos y demás mercaderías de primera necesidad que se recibiere como ayuda para zonas de territorio aduanero afectadas por una catástrofe (Art. 582, Ley 22.415).
41 — La importación temporaria de mercadería para ser utilizada dentro del conjunto de las medidas tomadas para luchar contra los efectos de una catástrofe que afectare todo o parte del territorio aduanero, en tanto la gestión la interpusiera la Nación, una Provincia, una Municipalidad, etc. (Art. 584, Ley Nº 22.415).
42 — La importación de automóviles para uso de personas lisiadas N.A.D.I. 87.02.01.01.90. (Telex 807|85, Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo).

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición a fin de cubrir un cargo.

RESOLUCION
Nº 23

Bs. As., 11|9|85

VISTO: Lo dispuesto por el Reglamento para la Designación de Secretario de Primera Instancia (Resolución de Cámara Nº 16 punto 1º del 6|8|85) y la existencia de un cargo vacante comprendido en sus previsiones y que debe cubrir este Tribunal.

Por ello

La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo
Resuelve:

1º) Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición a fin de cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Nº 31, que estará sujeto a lo establecido en el respectivo Reglamento (Resolución de Cámara Nº 16 punto 1º del 6|8|85).

2º) Los interesados ajenos al Fuero que reúnan los requisitos legales exigidos para ese cargo, deberán inscribirse durante el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de este llamado en el Boletín Oficial, debiendo, en el mismo plazo, ofrecer y acreditar los antecedentes que tuvieran y que se indican en el art. 6º del Reglamento antes citado.

Las presentaciones deberán hacerse en la Secretaría General (Oficina de Personal), calle Cerrito 536, entre piso, dentro del horario de atención al público y constituyendo domicilio en esta Capital Federal.

3º) Los empleados del Fuero con título de abogado quedan automáticamente inscriptos en el concurso para el cargo de Secretario de Primera Instancia.

Los automáticamente inscriptos podrán ofrecer y acreditar los antecedentes a que se refiere el art. 6º del Reglamento, dentro del plazo señalado en el art. 2º de esta Resolución.

4º) De conformidad con lo propuesto por la Presidencia intégrase la Comisión Asesora —art. 5º del Reglamento— de la siguiente manera: a) De Antecedentes: doctores: Juan Carlos Fernández Madrid, Eduardo R. Perugini, y Haydée B. Dragonetti de Román; b) De Oposición: doctores: César Eduardo Bergna, Lilia Mabel Maffei de Borghi y Oscar Pirroni.

5º) La Comisión Asesora que recibirá la prueba de oposición determinará con razonable anticipación los días en que habrá de realizarse en la sede del Tribunal, fecha que se notificará a los concursantes en el domicilio constituido al inscribirse o en el último que registraren en sus legajos personales cuando se trate de empleados que se desempeñen en el Fuero. Asimismo, se anunciará en las carteleras del Tribunal.

6º) Serán elegibles para cubrir el cargo mencionado en el art. 1º de esta Resolución, los postulantes que ocupen los tres primeros lugares de la lista a que se refiere el art. 9º de la reglamentación respectiva.

7º) La inscripción en el concurso implica el conocimiento del respectivo reglamento sin perjuicio de asegurarse su permanente exhibición a los interesados en la Oficina de Personal y de su fijación, junto con la presente, en las carteleras del Tribunal.

8º) Publíquese en el Boletín Oficial; comuníquese por oficio con transcripción a la Asociación de Abogados de Buenos Aires, al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, a la Asociación de Abogados Laboralistas y a la Federación Argentina de Colegios de Abogados, y colóquese su texto —junto con los Reglamentos citados precedentemente— en las carteleras de los edificios donde funcionan organismos del Fuero.

9º) Protocolícese y hágase saber.
Billoch. Vilela. Moreno. Poclava Lafuente. Rubio. González. Rodríguez. Vázquez Vialard. Lasarte. Perugini. Abdelnur. Lescano. Caselli. Morell. Vaccari. Fernández Madrid. Capón Filas. Morando. Boutigue. Bergna. Morasso. Arcal. Pigretti.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1724 29.7.85

A las entidades financieras y casas, agencias, oficinas y corredores de Cambio:

Ref.: Circular CREFI — 1. Capítulo X. Autorización para operar en moneda extranjera. Iniciación de actividades

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el 30 del corriente el Banco Roca Cooperativo Limitado comenzará a realizar operaciones en moneda extranjera en la categoría "C".

COMUNICACION "B" 1725 29.7.85

A las entidades autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular RUNOR — 1 — 18. Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en virtud de la autorización que oportunamente se le confirió, el señor Walter José Schiavi iniciará el 1º de agosto próximo, las actividades como corredor de cambio en el local sito en la calle Buenos Aires 124 piso 4º, oficina 42, de la ciudad de Córdoba, provincia homónima, quedando inscripto en el Registro de Corredores de Cambio bajo el Nº 500.

COMUNICACION "B" 1740 6.8.85

Ref.: Circular RUNOR — 1 — 18. Cancelación de inscripción en el Registro de Corredores de Cambio

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en virtud de la autorización conferida oportunamente, el señor Daniel Angel Chazarreta formó una sociedad de corredores de cambio con el señor Carlos Alberto Devoto, la que a partir del 1º del corriente mes desarrolla sus actividades bajo la denominación de "Corredores Cambiarios Sociedad Colectiva".

Consecuentemente se produjeron en el Registro de Corredores de Cambio las siguientes modificaciones:

Nº de inscripción	Firma	Socios
	—Cancelada—	
462	Carlos Alberto Devoto	—
	—Inscripta—	
462	"Corredores Cambiarios Sociedad Colectiva"	Carlos Alberto Devoto Daniel Angel Chazarreta

COMUNICACION "B" 1741 6.8.85

Ref.: Circular RUNOR — 1 — 18. Cancelación e inscripción en el Registro de Corredores de Cambio

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en virtud de la autorización conferida oportunamente, los señores Felipe Benicio Vargas y Adolfo Fernando Bugarin formaron una sociedad de corredores de cambio con el señor Carmelo Recalde, la que a partir del 1º del corriente mes desarrolla sus actividades bajo la denominación de "Carmelo Recalde y Cía. Sociedad Colectiva".

Consecuentemente, se produjeron en el Registro de Corredores de Cambio las siguientes modificaciones:

Nº de inscripción	Firma	Socio
	—Cancelada—	
476	Carmelo Recalde	—
	—Inscripta—	
476	"Carmelo Recalde y Cía. Sociedad Colectiva"	Carmelo Recalde Felipe Benicio Vargas Adolfo Fernando Bugarin

COMUNICACION "B" 1762 20.8.85

Ref.: Circular RUNOR — 1 — 18. Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en virtud de la autorización que oportunamente se le confirió, el señor Carlos Humberto Comba inició el 19 del corriente las actividades como corredor de cambio en el local sito en Florida 167, piso 7º, oficina 702, de la Capital Federal, quedando inscripto en el Registro de Corredores de Cambio bajo el Nº 201.

e. 27|9 Nº 7.789 v. 27|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de U$S. 3,99 números 1.727.978; 1.787.300; 1.964.056; 2.028.321; 2.071.295; 2.073.956; 2.141.801 y 3.553.818|820; de U$S. 19,95 Nros. 2.481.276 y 3.814.650 y de U$S. 39,90 Nros. 1.017.558; 1.029.826; 1.033.367|368 y 2.732.759, del empréstito "Bonos Externos 1982".

Escribano Hugo Germinal López, Valentín Alsina, 9|8|85.

₳ 12,98 e. 27|9 Nº 58.337 v. 28|10|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)

Se hace saber a EDUARDO F. MOLINA que en el Sumario Contencioso Nº 80|85, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, setiembre 13 de 1985. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Eduardo F. Molina, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1.105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en el|los artículos 349 y 970 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.001 de la mencionada ley—, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera —artículo 1.004 del Código Aduanero—. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiera corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal —art. 930 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)—, siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado Código, diez (10) días hábiles administrativos. — El importe del mínimo de la multa asciende a ₳ 626,27 (australes seiscientos veintiséis con veintisiete centavos). — La suma de los tributos es de $. — Notifíquese. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 27|9 Nº 7.780 v. 27|9|85

Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)

Se hace saber a ROBERTO MEDICI que en el Sumario Contencioso Nº 84|85, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, setiembre 18 de 1985. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Médici, Roberto, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1.105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 349 y 970 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.001 de la mencionada ley—, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera —artículo 1.004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal —art. 930 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)—, siempre que hiciere el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. — El importe mínimo de la multa asciende a ₳ 151.82 (australes ciento cincuenta y uno con ochenta y dos centavos). — La suma de los tributos es de $. — Notifíquese. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 27|9 Nº 7.781 v. 27|9|85

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a JOSE MARTINEZ, que en el Sumario Contencioso número 81|85, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, setiembre 18 de 1986. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Martínez, José, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía, de acuerdo a lo determinado en el art. 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, art. 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal. art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415), siempre que hiciere el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a ₳ 1.596,95 (australes mil quinientos noventa y seis con noventa y cinco centavos). La suma de los tributos es de ₳ .... Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 27,9 Nº 7.782 v. 27|9|85

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a GUSTAVO J. DE TRAPAGA que en el Sumario Contencioso Nº 85|85, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, setiembre 18 de 1985. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a De Trapaga, Gustavo J., para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, art. 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415), siempre que hiciere el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a ₳ 778,10 (australes setecientos setenta y ocho con diez centavos). La suma de los tributos es de ₳ .... Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 27|9 Nº 7.783 v. 27|9|85

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a ANGEL OJEA que en el Sumario Contencioso Nº 110|85 ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, setiembre 18 de 1985. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Ojea, Angel, para que evacúe su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1101 y cons., del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1001 de la mencionada ley—, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415, siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a ₳ 422,72 (australes cuatrocientos veintidós con setenta y dos centavos). Notifíquese". — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú.

e. 27|9 Nº 7.784 v. 27|9|85

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a HECTOR EDUARDO AREVALO SANTANA que en el Sumario Contencioso Nº 34|85, ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, setiembre 18 de 1985. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Arévalo Santana, Héctor E., para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 489 y 977 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, art. 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415), siempre que hiciere el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a ₳ 21,50 (australes veintiuno con cincuenta centavos). — Notifíquese". — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú.

e. 27|9 Nº 7.785 v. 27|9|85

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)

Se hace saber a OMAR FERNANDO ORONO, que en el Sumario Contencioso Nº 39|85, ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, Setiembre 18 de 1985. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Orono Omar Fernando, para que evacúe su defensa y ofrezca las pruebas conducentes de acuerdo a lo previsto en el art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 499 y 977 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, art. 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal —art. 930 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)— siempre que hiciere el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a ₳ 155,99 (Australes ciento cincuenta y cinco con noventa y nueve centavos). La suma de los tributos es de $ ..... Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 27,9 Nº 7.786 v. 27|9|85

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)

Se hace saber a SIXTO R. BLANCO, que en el Sumario Contencioso Nº 111|85, ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú Setiembre 18 de 1985. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Sixto R. Blanco, para que evacúe su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1105 del citado Código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 349 y 970 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, art. 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, art. 930 del Código Aduanero (Ley Nro. 22.415), siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1101 del citado Código. diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a ₳ 95,64 (Australes noventa y cinco con sesenta y cuatro centavos). — La suma de los tributos es de $ .... Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari Administrador Aduana de Gualeguaychú".

e. 27|9 Nº 7.787 v. 27|9|85

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL [ES]TADO

Listado de bajas

Listado Nº 087

Número de inscripto	Razón social	Domicilio
000150-3	Talleres Gráfico Relámpago S.A.C.I. y F.	Donato Alvarez 4480, Capital Federal. — Fecha de baja: 17,5,85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
000857-5	Gómez, Pedro Panta.	Maipú 446, planta baja, 1006, Capital Federal. Fecha de baja: 1|7|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.820|72.
001358-7	Rectificadora Alsina S.C.C.	R. de Escalada de San Martín 3890, 1822, Valentín Alsina. — Fecha de baja: 7.8|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720,72.
001462-1	A. R. Delacroix Talleres Metalúrgicos S.A.I.C.	Washington 3678, Capital Federal. — Fecha de baja: 23|8|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
001621-7	Diemax S.R.L.	Monteagudo 209, Villa Linch. — Fecha de baja: 31|5 85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
002022-2	Tecnomar S.R.L.	Gaona 1246, 1416 Capital Federal. — Fecha de baja: 1|7|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720 72.
002097-4	English Electric Marconi Argentina S.R.L.	Viamonte 1328, 5, 1053 Capital Federal. — Fecha de baja: 31 5|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
002110-5	Panificadora El Molino S.R.L.	Caseros 200, Villaguay. — Fecha de baja: 7|8 85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720,72.
003099-6	J. O. Herrera y Asociados S.A.	Somellera 1659 1437, Capital Federal. — Fecha de baja: 30|8,85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
004559-4	Termo Val. S.R.L.	José L. Cantilo 3142, Capital Federal. — Fecha de baja: 18 7|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720 72.
005129-2	El Monaguillo S.A.C.I.F.I.F.	Blanco Encalada 1375, 1602, Florida. — Fecha de baja: 12,8,85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|82.
008020-9	Modelina S.A.I.C.	Canning 178, 1414 Capital Federal. — Fecha de baja: 7 8 85. — Tipo de baja: Solicitada por el Proveedor.
009754-3	Alvarez, Edgardo Mario.	Pedernera 45, 1406 Capital Federal. — Fecha de baja: 6,6 85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
012049-9	Productora Gráfica Alvión S.A.I.C.	José Enrique Rodó 7260, 1440

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Número de inscripto	Razón social	Domicilio
	Capital Federal. — Fecha de baja: 5|7|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.	
012203-3	Benedetto, Nicolás. — Sáenz Peña 1277, 2580 Marcos Juárez. — Fecha de baja: 14|5|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.	
012461-3	Szabo Hermanos, Kessler y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Humahuaca 4085, 1192, Capital Federal. — Fecha de baja: 1|7|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.	
012467-2	Mirón Boselli Electromecánica S.A. — Baldomero F. Moreno 3877, 1407 Capital Federal. — Fecha de baja: 16|8|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.	
014590-4	Viser S.A. — Avenida Córdoba 4618, 1º, 1414 Capital Federal. — Fecha de baja: 3|6|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.	
019080-2	Orfebrería Rodin S.A. — Cachimayo 729, 1424 Capital Federal. — Fecha de baja. 8|8|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.	
019142-6	Placas Industriales S.A.I.C. — Zuviría 5561, 1439 Capital Federal. — Fecha de baja: 22|5|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.820|72.	
021478-7	Clima 2000 S.R.L. — Inglaterra 2439, 1665 José C. Paz. — Fecha de baja: 16|8|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.	
022119-8	Etico S.R.L — Caseros 238, 1602 Florida. — Fecha de baja: 5|7|85. — Tipo de baja. Inciso 5º, Decreto 5.720|72.	
022357-2	Fábrica Argentina de Guardapolvos y Uniformes S.R.L. — Luis Viale 243, 1414 Capital Federal. — Fecha de baja: 19|8|85. — Tipo de baja: Solicitada por el Proveedor.	

Aldo Luis Calabrese, a|c Dirección Contrataciones del Estado, Disposición Número 61|83.

e.27|9 Nº 7.733 v.27|9|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 2.664.176; 2.783.757 y 2.796.185|186 de u$s. 4.375 Nros. 3.029.648|649 y 4.700.895 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602 256; 1.605.918; 1.606.960; 1.613.357; 1.616.134; 1.617.390; 1.621.858; 1.622.295; 1.625.210; 1.625.716; 1.627.221; 1.627.224; 1.628.766; 1.633.788; 1.633.883; 1.634.058; 1.634.092; 5.011.919 y 5.015.677, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 13.09 e. 10|9 Nº 55.783 v. 9|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nº 328.123, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Escribano Francisco Alberto Rodríguez. Buenos Aires, 15 7|85.

A 6,35 e. 17|9 Nº 56.705 v. 16|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875, Nros. 2.640.807 y 2.682.284, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 7,48 e. 11|9 Nº 55.932 v. 10|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 3.534.606|607; 3.559.910|911 y 3.570.501 y de u$s. 4.375 Nº 4.788.603, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribana Norma Roa Ríos, Bs. As. 17|7|85.

A 9.35 e. 23|8 Nº 54.169 v. 27|9.85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nos. 3.089.667 y 3.092.892, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Esc. Raúl Hryniewiecki. — Buenos Aires, 21|8|85.

A 7,48 e. 30|8 Nº 54.454 v. 30|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750. Nros. 300.740; 306.742; 321.576 y 651.253|254 de u$s 3.750 Nº 416.284 y de u$s 7 500 Nº 502.935, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

A 9,77 e. 11|9 Nº 55.894 v. 11|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984" de u$s 100. Nros. 10.033.232|233. de u$s. 500 Nº 11.030.782 y de u$s. 1.000 Números 12.002.154|155, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

A 11,73 e. 11|9 Nº 56.082 v. 11|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 2.416.941 y de u$s. 875 número 2.857.567, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Napoleón Paz. — Bs. As., 2|8|85.

A 9,36 e. 13|9 Nº 56.241 v. 14|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 3,99 Nº 2.106.357 de u$s. 19,95 Nº 3.809.350 de u$s 39,90 Nº 1.860.134 y de u$s 199,50 Nº 4.748.143 de "Bonos Externos 1982". Esc. Osvaldo N. Solari Costa, Buenos Aires, 29|8|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.322 v. 11|10|85

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del: 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87.50 Nros. 1.704.358 y 1.717.322 y de u$s 875 Nº 1.070 226, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Homero Abud, Buenos Aires, 29 8.85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.244 v. 11|10|85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 3.501.253|254 y de u$s 10.000 Nros. 5.001.243 y 5.006.580, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Juan Carlos L. Saporiti, Bs. As. 27|5|85.

A 9,24 e. 12.9 Nº 55.254 v. 11|10|85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 3.565.782 y de u$s. 437.50 Nº 3.817.754, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Dr. Juan Luis Liporace Murga, Bs. As. 14|8|85.

A 7.48 e. 24|9 Nº 57.615 v. 23|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 39,90 Nros. 1.125.611 y 2.794.229|231 y de u$s 399 Números 1.624.364 y 1.628.012 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Pedro C. Balbuena, Bs. As. 30 7|85.

A 9 77 e. 26|9 Nº 57.975 v. 28|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA AAGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.925.421; 3.544 042; 3.545.793 y 3.566.044 y de u$s. 437,50 Nº 3.809.921, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Dr. Juan Luis Liporace Murga, Bs. As. 7|8|85.

A 7,48 e. 24|9 Nº 57.610 v. 23|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.330.400; 1.334.603; 1.343.105; 1.372.513; 1.379.293; 3.007.495; 3.007.658; 3.011.440; 3.044.628. 3.045.983; 3.046.990; 3.050.290; 3.061.874; 3.068 010; 3.071.283 y 3.099.274, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 9|9|85.

A 11,22 e. 16|9 Nº 56.484 v. 15|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA AAGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 19,95 Nº 2.482.914 de u$s. 39,90 Nos. 1.002.233; 1.029.267; 1.048.040; 2.702.705; 2.743.497 y 2.875.416 y de u$s. 199,50 Nº 4.752.324, cupones Nos. 8|10 correspondientes a títulos de u$s. 875 Nos. 1.002.233; 1.048.040 y 2.875.416 cupones Nos. 8|11 correspondientes a títulos de u$s. 875 Nos. 2.702.705 y 2.743.497 cupones Nos. 8|12 correspondientes al título de u$s. 875 Nº 1.029.267 y cupones Nos. 8|15 correspondientes al título de u$s. 4.375 Nº 4.752.324 del empréstito "Bonos Externos 1982". Escribano Ricardo H. Merovich, Bs. As., 19|8|85.

A 14,96 e. 24|9 Nº 57.734 v. 23|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 54.85 Nos. 310.385; 332.751|752 y 621.820 de "Bonos Externos 1981".

A 7,43 e. 2|9 Nº 54.519 v. 1º|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982, de u$s. 100 números 1.742.230|231 y de u$s. 1.000 número 2.714.830 con cupón número 6 y siguientes adheridos y de u$s. 87,50 números 1.742.192; 1.742.229; 1.742.232; 1.742.471; 1.743.194; 1.745.343|344; 1.746.292; 1.747.361|362; 1.750.931; 1.756.204; 1.759.680; 1.770.317; 1.774.232; 1.778.890; 1.789.559; 1.911.107; 1.922.769|770; 1.970.765; 1.970.744; 2.019.224|226; 2.046.633; 2.119.236; 2.174.791|793; 2.189.008 y 3.511.157|158 de u$s. 437,50 Nos. 2.340.082 y 2.378.061|062 de u$s. 875 Nos. 1.010.784; 1.012.641; 1.021.186|187; 1.021.528; 1.023.689; 1.024.485; número 1.043.524 1.050.596; 1.050.843; 1.055.854; número 1.059.001; 1.079.997; 1.082.187; Nº 1.082.276; 1.084.223; 1.085.202; 1.087.969; 1.093.789; 1.095.164; 1.100.999; 1.102.618; 1102.660; 1.103.475; 1.112.149|150; 1.119.785; 2.655.827; 2.706.484; 2.728.497; 2.765.637; 2.766.713; 2.830.890; 2.831.950|951; 2.836.468|469; 2.861.048|049; 2.878.391 y 2.880.697 de u$s. 4.375 números 1.306.156; 1.338.986; 1.345.936; 1.373.389; 1.373.998; 1.379.603; 3.005.276; 3.026.557; 3.044.523; 3.049.489; 3.072.049; 3.072.417; 4.710.579; 4.731.291; 4.767.053|065 y 4.778.707|716 y de u$s 8.750 Nos 1.600.729; 1.600.948; 1.604.919; número 1.605.439; 1.605.845; 1.606.847|850; número 1.608.979; 1.610.483; 1.614.231; número 1.615.878; 1.620.833; 1.631.699|700; número 1.633.745; 1.634.316; 3.200.136; número 3.200.978; 3.202.951; 5.004.562; 5.005.923; 5.006.610; 5.009.389; 5.010.823 y 5.015.525, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Horacio M. Stefani. — Bs. As., 12|8|85.

A 37,40 e. 13|9 Nº 56.290 v. 14|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.803.323; 1.839.095; 1.861.961; 1.883 337 y 1.905.635 de u$s 437.50 Nros. 2.401.672; 2.415.874; 2.468.838; 2.474.941 y 2 482.521 de u$s 875 Nros. 1.011.956; 2.626 300; 2.639.653; 2.649.921 y 2.763.117 y de u$s 8.750 Nº 5.009.224, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 11.22 e. 4|9 Nº 54.955 v. 3|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nº 4.720.448, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Sofía A. Malleville, Bs. As., 12|8|85.

A 5.98 e. 17|9 Nº 56.793 v. 17|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.868.637; 2.059.217; 2.033.442; 2.103.987 y 2.172.435 de u$s. 437,50 Nros. 2.300.615; 2.385.121; 2.447.985 y 2.489.971 y de u$s. 875 Nros. 2.631.956 y 2.798.973, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Augusto Mario Craviotto, Bs. As. 23|7|85.

A 11,22 e. 17|9 Nº 56.729 v. 16|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.130.252; 2.737.212; 2.746.731 y 2.791.065, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. José L. Puiggari Bs. As., 12|9 85.

A 7.82 e. 18|9 Nº 56.949 v. 18|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nros. 604.554 y 607.903 y de u$s 3.750 Nros. 402.594 y 820.157 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.737.762; 1.793.170; 1.886.316; 1.903.958; 1.917 154; 2.100.799; 2.129.893 y 2.187.583 de u$s 875 Nros. 1.065.362; 1.133.733; 2.600.146; 2.606.012 y 2.710.437 de u$s 4.375 Nros. 3.055.995; 3 055.997 y 4.791.494 y de u$s 8.750 Nº 1.635.072, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Carlos Patricio Megrane, Buenos Aires 18|7|85.

A 16.83 e. 19|9 Nº 57.008 v. 18|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.056.857; 2.621.497; 2.832.365|366; 2.850.637; 2.859.926 y 2.879.896; de u$s 4.375 Nros. 1.322.068; 1.368.466|467; 1.391.220; 3.098.432; 3.017.383; 3.075.835; 3.083.164 y 4.734.844 y de u$s 8.750 1.618.198; 1.621.618; 1.630.881; 5.010.101 y 5.014.282, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos Esc. Julio C. Etchar, Bs. As., 9|9|85.

A 13,57 e. 18|9 Nº 56.861 v. 18|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 325.835, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Escribano Jorge R. Pinto. — Bs. As., 16|7.85.

A 7,48 e. 23|9 Nº 57.336 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 7 de u$s. 199,50 Nº 4.769.428 de "Bonos Externos 1982". — Escribano Darío Laurencena. — Bs. As., 19|7|85.

A 5,61 e. 23.9 Nº 57.411 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 números 1.932.020|021; 2.030.903; 2.043.405 406; 2.096.329 y número 3.564.497 de u$s. 875 Nos. 2.651.216 y 2.793.758 y de u$s. 4.375 Nos. 1.351.126|; 1.398.804; 3.078.416|417; 3.053.019; número 4.702.336; 4.713.254; 4.716.939 y 4.722.327, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Daniel L. I. Caponnetto. — Bs. As., 16|9|85.

A 12,98 e. 23|9 Nº 57.422 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 648.820 825 y 648.988|992, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.715.531|; 1.800.042; 1.802.773.774 y 2.041.101 de u$s. 437,50 Nos. 2.426.225 y 2.434.408 de u$s. 875 Nos. 1.084.838; 2.651.047; 2.683.030|; 2.723.851 y 2.863.380 y de u$s. 4.375 Nos. 1.319.876 y 1.372.477, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Luis N. Pampliega. — Bs. As., 16|9|85.

A 14 96 e. 23 9 Nº 57.482 v. 22|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 1.095.901, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Escribano Jorge Mario M. Rodríguez, Bs. As. 30|7|85.

A 7,43 e. 25|9 Nº 57.861 v. 24|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 7 de u$s. 199,50 Nº 3.098.065 de Bonos Externos 1982.

Escribana Nilda Nostro de Seghetti, Bs. As. 8|8|85.

A 5.61 e. 25|9 Nº 57.836 v. 24|10|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido EUFRATES ANAYA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presente a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso, Buenos Aires 23 de setiembre de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Jorto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 25|9 Nº 7.703 v. 27|9|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

COSTALA, César Raúl
GONZALEZ, Eduardo
GOMEZ, María Teresa
GOMEZ, Jorge Virgilio
LEDESMA, Atilio Enrique
OVIEDO, Rufino Tomás
PRADA, Rubén Alcides
SEXTO COLMAN, José Roberto
VERGARA, Ramón Bauditio
CARRO, Jorge Francisco
RODRIGUEZ, Santos Manuel
VAZQUEZ, José Luis

e. 19 9 Nº 7.520 v. 2|10|85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a JORGE FERNANDEZ CAMPOAMOR, para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 26|9 Nº 7.751 v. 30|9|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Instalación de aire acondicionado en Sucursal Olavarría.

Licitación Pública con apertura 18 de octubre de 1985, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Cap.

Retirar la documentación en la citada Dependencia, en Suc. Olavarría (Bs. As.) y en Gerencia Zonal Azul (Bs. As.).

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 27|9 Nº 7.752 v. 2|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.710|85 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta Nº 19, Provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe - Devoto, Sección: Km. 127 - Km. 152,300 (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa). ₳ 2.590.150. Depósito de garantía: ₳ 25.901,50.**

Precio del pliego: ₳ 520.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 8 de noviembre de 1985, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|9 Nº 7.753 v. 17|10|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 25-OP|985

OBJETO: Trabajos de fijación de placas de mármol en el edificio de esta Administración Central.

Apertura: El 25 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Consulta y|o retiro de pliegos: En la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 27|9 Nº 7.754 v. 17|10|85

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2.383|85

OBJETO: Provisión de un servicio de refrigerio.

Apertura: 7 de octubre de 1985,
Horario: 15 horas.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, Avenida Paseo Colón 255, piso 10º, oficina Nº 1.012, de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas.

e. 27|9 Nº 7.755 v. 30|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Reparación y mantenimiento subestación - alimentación elevador terminal y planta de silos subterráneos.

Apertura: 8 de octubre de 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 P|85, para la "reparación y mantenimiento de la subestación de alimentación del elevador terminal y planta de silos subterráneos", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1985, a las doce (12) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 27|9 Nº 7.756 v. 30|9|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 7.150-LP-85

OBJETO: Contratación del servicio de vehículos para transporte de caudales y su depósito en bancos, a realizarse diariamente desde los catorce (14) distritos de la empresa.

Apertura: 7|10|1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1640, Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, 1º piso del anexo al precio de ₳ 3,96.

Monto aproximado de la contratación: ₳ 26.400, importe exento del Impuesto al Valor Agregado.

e. 27|9 Nº 7.757 v. 30|9|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 108|985

OBJETO: Contratar la "reparación de sacas para correspondencia confeccionadas con arpillera de polipropileno plastificada".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de octubre de 1985 a las 11.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del Pliego: ₳ 36.

e. 27|9 Nº 7.758 v. 8|10|85

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 4|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para la contratación de 250 plazas en Hoteles de Pinamar Buenos Aires, Mar del Ajó Buenos Aires, San Bernardo Buenos Aires y Villa Gesell Buenos Aires, por el período comprendido entre el 2 de enero al 12 de marzo de 1986.

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de octubre de 1985, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma hora y fecha, en la Oficina de Compras, local 519, de la DGOS. de la ENCOTel, calle Maipú 39|43, Capital Federal.

Los pliegos se entregarán sin cargo en: Maipú 39|43, 5º piso, Capital Federal de 11 a 18 horas; Oficina Villa Gesell (Dto. 2º) de ENCOTel, y Oficina Mar de Ajó (Dto. 2º) de ENCOTel.

e. 27|9 Nº 7.759 v. 8|10|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.305|85

Llámase a Licitación Pública Nº 85|85, para el día 8 de octubre de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: De contratar la reparación de diversos vehículos, con destino al Sector Transportes, Baldomero Fernández Moreno 1773, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27|9 Nº 7.760 v. 30|9|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 19|85
Expediente Nº 6.111.960|4 AS. VS.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|85, para el día 3 de octubre de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: Para contratar un Servicio de Refrigerio al Personal de esta Caja, durante el período del 21|10 al 31|12|85.

Por Pliego de Condiciones y Cláusulas Particulares, dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal, Tel.: 40-9575, dentro del horario de 13 a 19 horas.

e. 27|9 Nº 7.761 v. 30|9|85

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.392,85
Licitación Pública Nº 74|85

OBJETO: Provisión de entre 600.000 a 700.000 de libretas para pagos e información de saldos a favor, con impresión de caracteres magnetizables CMC7.

Apertura: 15 de octubre de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliego de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2do. piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 27|9 Nº 7.762 v. 8|10|85

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 414-DE-1985

Llámase a Licitación Pública Nº 55|1985,

OBJETO: La adquisición de un (1) tractor pala, paar levantar animales caídos y muertos.

Fecha de apertura: 9 de octubre de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Avda. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, planta baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e. 27|9 Nº 7.763 v. 30|9|85

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámse a Licitación Pública Nº 130|85 MNCP, hasta el 25 de octubre de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: Adquisición de dos hidrolavadores para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Palta.

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Cocentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2do. piso, calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 16 horas.

El valor del pliego: ₳ 3.

e. 27|9 Nº 7.764 v. 8|10|85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 17|85

OBJETO: Formularios continuos, sobrefactura y sobres impresos.

Apertura: 7 de octubre de 1985 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos en el horario de 12 a 15.30 a partir del 27|9|85.

Precio del pliego: ₳ 0,30.

27|9 Nº 7.765 v. 30|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 129-P|85, cuya fecha de apertura estaba programada para el 4|10|85 a las 8.30 hs., ha sido diferida para el día: 21 de octubre de 1985, a las 8.30 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de máquina impresora sistema offset.

Valor del pliego: ₳ 15.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|9 Nº 7.766 v. 7|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 140-P|85

OBJETO: Adquisición de Arandelas, bulones, tuercas, etc.

Apertura: 11|10|85.
Hora: 9.
Valor del Pliego: ₳ 75.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|9 Nº 7.767 v. 7|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 145-P|85

OBJETO: Adquisición de plaqueta telefónica.

Apertura: 11|10|85. Hora: 10.
Valor del Pliego: ₳ 50.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|9 Nº 7.768 v. 7|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 47.571
Licitación Pública Nº 34

OBJETO: Adquisición de productos químicos, anestesia y materiales para laboratorio.

Destino: Facultad de Odontología.

Apertura: 8 de octubre de 1985 a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 27|9 Nº 7.769 v. 30|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 3|85

OBJETO: "Red de riego. Jardín Botánico".

Presupuesto Oficial: ₳ 13.319,19 (australes trece mil trescientos diecinueve con diecinueve centavos).

Fecha de apertura: 16 de octubre de 1985 a las 10 horas.

Lugar: Departamento Tesorería de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (s) 1912.

Precio del Pliego: ₳ 10 (australes diez).

e. 27|9 Nº 7.770 v. 10|10|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Expediente A 615|85 (U. 6)

Licitación Pública Nº 19|85 (2do. llamado), para el día 4|10|85, a las 9 horas.

Apertura en la Sección Compras, del Instituto de Seguridad Unidad Seis, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición de carne ovina y embutidos, con destino al racionamiento de agentes e internos, durante el trimestre octubre-noviembre y diciembre de 1985.

Retiro de pliegos en la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 14 horas, o en la División Contrataciones (DGA), Paso 50, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 27|9 Nº 7.771 v. 30|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Expediente A 616|985 (U. 6)

Licitación Pública Nº 20 (2do. llamado), para el día 4|10|85 a las 9.30 horas.

Apertura en la Sección Compras del Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del Rubro carne vacuna, con destino al racionamiento de agentes e internos durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1985.

Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 7 a 14 horas, o en la División Contrataciones DGA., Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 27|9 Nº 7.772 v. 30|9|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 386.565|85

Llámase a Licitación Pública Nº 42|85.

OBJETO: Para la adquisición de camisas blancas, moños negros y corbatas para el personal de la Gerencia de Casinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de octubre de 1985, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.

e. 27|9 Nº 7.773 v. 30|9|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 386.564|85

Llámase a Licitación Pública Nº 43|85.

OBJETO: Para la adquisición de tres mil doscientos dos (3.202) pares de zapatos destinados al personal de los Casinos Nacionales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de octubre de 1985, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nro 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono 37-2868.

e. 27|9 Nº 7.774 v. 30|9|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 29.554|85

Llámase a Licitación Pública Nº 86|85, para el día 8 de octubre de 1985 a las 15 horas, con el **OBJETO de adquirir una camioneta rural carrozada, nueva, 0 Km., con destino al Instituto Crescencia Boado de Garrigós, sito en Paz Soldán 5200, Capital.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27|9 Nº 7.775 v. 30|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
Licitación Pública Nº 97|85
Expte. Nº 2020-7.824|85-8

Apertura: 4 de octubre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Adq. equipamientos varios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrata-

ciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 2.—
e. 27|9 Nº 7.776 v. 30|9|85

SERVICIO NACIONAL
DE TUBERCULOSIS
Y ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
Licitación Pública Nº 106|85
Expte. Nº 2020-10.292|85-9
Apertura: 16 de octubre de 1985 a las 16 horas.
OBJETO: Adq. tuberculostáticos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 2.—.
e. 27|9 Nº 7.777 v. 8|10|85

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA EL PERSONAL
DE LA INDUSTRIA
DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 22.291|85
Licitación Pública Nº 67|85
OBJETO: S|adquisición resmas papel, cartulina y cartón.
Apertura: 11|10|85, a las 15.30 horas.
Retiro pliego: Callao 1445, Capital Federal, Departamento Compras, de 13.30 a 16.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.
₳ 2,29 e. 27|9 Nº 58.269 v. 1º|10|85

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA EL PERSONAL
DE LA INDUSTRIA
DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 22.696|85
Licitación Pública Nº 68|85
OBJETO: s|adquisición material descartable.
Apertura: 14|10|85, a las 15.30 horas.
Retiro pliego: Callao 1445, Capital, Departamento Compras, de 13.30 a 16.30 horas.
Valor pliego: ₳ 5.
₳ 2,04 e. 27|9 Nº 58.268 v. 1º|10|85

COMISION MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 50|85
OBJETO: Provisión formularios continuos comunes.
Apertura: 10|10|85, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14 horas. Sin cargo.
e. 27|9 Nº 7.778 v. 1º|10|85

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES
OBJETO de la licitación: Adquisición folios continuos para télex y papel para fotocopiadora tamaño carta (C.C. 5969).
Fechas de publicación: 27 y 30|9|85.
Fecha de apertura: 3|10|85, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, p. 7, Capital Fereral, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 5.
e. 27|9 Nº 7.779 v. 30|9|85

LICITACIONES
ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

COMITE FEDERAL
DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 43|85
OBJETO: Locación de un inmueble, departamento, casa o local en el radio céntrico de la ciudad de Santa Rosa, Pcia La Pampa, por el término de dos (2) años.
Apertura: 7 de octubre de 1985, a las 16 horas, en la Delegación C.F.R. Don Bosco 925, de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. La Pampa.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas: Delegación C.F.R., Don Bosco 925, de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. La Pampa, en días hábiles de 16 a 20 horas.
e. 26|9 Nº 7.709 v. 27|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL
DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 17|85
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 8 de octubre de 1985 a las doce horas. (12).
OBJETO: La contratación en alquiler de un local de 150 m2 de superficie cubierta aproximadamente, apto para el funcionamiento de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, ubicado preferentemente en la zona de influencia de los organismos nacionales.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. I. de la Roza 391 este, 5º piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones pose a cabo en el local de la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, oficina B, Capital Federal.
e. 26|9 Nº 7.710 v. 27|9|85

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION
PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00879135-60
Licitación Pública Nº 95|85
OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para el Organismo Catamarca, Pcia. de Catamarca, con una superficie cubierta de 650 a 800 metros cuadrados.
Apertura: El 7 de octubre de 1985 a las 17 horas.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes o en el Organismo Catamarca, sito en la calle Rivadavia 498 de la Pcia. de Catamarca.
e. 26|9 Nº 7.711 v. 27|9|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 478|85
OBJETO: Locación edificio.
Apertura: 4|10|85 a las 9 horas.
Destino: Juzgado Federal de Primera Instancia de Morón.
Apertura; Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 26|9 Nº 7.712 v. 27|9|85

☆ Rubro "B"
OBRAS

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 22-OP|985
OBJETO: Trabajos de remodelación del Anexo Automotores Mar del Plata, sito en Avda. Luro, esquina Chaco, de esa ciudad.
Apertura: 24 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), simultáneamente con la sucursal Mar del Plata (Rivadavia 2941, de esa ciudad).
Adquisición del pliego y|o consultas: en Compras o en la sucursal Mar del Plata, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 187.000.
Precio del pliego: ₳ 121,55.
e. 26|9 Nº 7.713 v. 16|10|85

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.708|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:
OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Salta - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 34 - Puente sobre el Río Naranjo (construcción de obras básicas, pavimento flexible y de dos puentes).
₳ 3.383.000.
Depósito de garantía: 33.830.
Precio del pliego: ₳ 680.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación de propuestas: 5 de noviembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 26|9 Nº 7.714 v. 16|10|85

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.709|85
OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Acceso Oeste a la Capital Federal - Proyecto y construcción de una pasarela peatonal en progresiva 37.800 (proyecto y construcción de una pasarela peatonal de 30 metros de luz).
₳ 40.000.
Depósito de garantía: ₳ 400.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 21 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 26|9 Nº 7.715 v. 9|10|85

DIRECCION NACIONAL
DE REHABILITACION
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO-CONTABLE
División Suministros
y Contrataciones
Expediente Nº 1-2020-4300001114|85-7
Llámase a Licitación Pública Nº 10|85, para el día 4 del mes de octubre de 1985, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Contratación de trabajos a realizar en las piletas de natación de esta Dirección Nacional de Rehabilitación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Rehabilitación (Departamento Administrativo-Contable - División Suministros y Contrataciones, Pabellón "E", Ramsay 2250, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 26|9 Nº 7.716 v. 27|9|85

GOBERNACION DEL
TERRITORIO NACIONAL DE LA
TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA
COMUNICADO
Sobre Licitación Pública Nº 41|85.
OBJETO: Referente a la obra: Camino de Circunvalación.
Comunica a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 2 de la mencionada licitación.
e. 25|9 Nº 7.650 v. 27|9|85

GOBERNACION DEL
TERRITORIO NACIONAL DE LA
TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA
COMUNICADO
Llama a Licitación Pública Nº 45|85.
OBJETO: Referente a la obra ampliación de la Escuela Nº 8 de la Ciudad de Río Grande.
Fecha de Apertura: 7 de octubre de 1985.
Hora: 16.
Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 50.
Presupuesto oficial: ₳ 47.599.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Lugar de Apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.
e. 25|9 Nº 7.651 v. 27|9|85

GOBERNACION DEL
TERRITORIO NACIONAL DE LA
TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA
COMUNICADO
Llama a Licitación Pública Nº 44|85.
OBJETO: Referente a la obra: Ampliación Comisaría Ushuaia.
Fecha de Apertura: 1º de octubre de 1985.
Hora: 16.
Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 40.
Presupuesto oficial: ₳ 39.380.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Lugar de Apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.
e. 25|9 Nº 7.652 v. 27|9|85

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 5|800|85, con el **OBJETO de contratar los trabajos por la obra ampliación free shop y adecuación sala de embarco puente aéreo Aeropuerto Jorge Newbery.**
Pliego, consultas y presentación de propuestas: Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Bases generales de licitación y contratación de obras: ₳ 5, que se abonarán en el Depto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
Fecha de apertura: 22 de octubre de 1985, a las 10.30 horas.
e. 25|9 Nº 7.654 v. 4|10|85

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 53|85
OBJETO: Para la "Renovación de vías y cambios y reparación de vías, en la Administración Puerto Buenos Aires".
Apertura: 6 de noviembre de 1985, — 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.
Venta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 125.—.
Presupuesto oficial estimado: Australes 2.629.508.—.
e. 25|9 Nº 7.655 v. 15|10|85

HOSPITAL NACIONAL
"BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102009822|85-1
Llámase a Licitación Pública Nº 46|85, para el día 11 del mes de octubre de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.
OBJETO: Renovación red de agua potable Pabellón T.V.S. y Anatomía Patológica, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, Tel. 21-3655|59, Int. 265, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 25|9 Nº 7.655 v. 4|10|85

COMANDO DE OPERACIONES
AEREAS
V BRIGADA AEREA
VILLA REYNOLDS (SAN LUIS)
Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.
OBJETO: La ejecución de la obra de arquitectura: "Reparación general de instalación sanitaria", Dpto. tipo 3 D Nº 19A-19B-19C-19D | 14A-14-B-14C-14D-12A-12B | 18B en Barrio Aeronáutico - V Brigada Aérea - Villa Reynolds - San Luis.
Presupuesto oficial: ₳ 20.000.
Fecha de apertura: 8 de octubre de 1985, a las 9.30 horas.
Plazo de ejecución: 160 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 200.
Los interesados podrán solicitar toda información, planos y pliegos de condiciones en la División Economía, Sección Compras, V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 13 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
e. 24|9 Nº 7.608 v. 30|9|85

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.701|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:
OBJETO: Ruta Nº 12 - Provincia de Corrientes - Tramo: Goya - Paraje Batel, Sección: Km. 719,43-Km. 757,91 (bacheo con premezclado bituminoso, reposición de base con mezcla granular y suelo seleccionado estabilizado con cemento. Tratamiento bituminoso superficial tipo doble, terraplenes y construcción de alcantarillas de caño de hormigón armado).

₳ 767.045. — Depósito de garantías: ₳ 7.670,45; precio del pliego: ₳ 155; plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1985, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 7.613 v. 14|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 52 - Provincia de Jujuy - Tramo: Aº Coquena-Quebrada de Lipan. (Reconstrucción de muro de pie para conservación de Puente Bailey).

Presupuesto: ₳ 12.450,00.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1985 a las 10 horas, en la sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|9 Nº 7.609 v. 30|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Jujuy - Tramo: Río Juella-Río Yacoraite. (Reconstrucción de defensas).

Presupuesto: ₳ 12.400,00.
Precio del pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1985 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|9 Nº 7.610 v. 30|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.700|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 157 - Provincia de Tucumán - Tramo: Río Seco - Empalme Ruta 38 - Sección: Simoca (Km. 1205,28) - Bella Vista (Km. 1234,87) (bacheo de la calzada con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial tipo doble en 7,20 metros de ancho).

₳ 382.000. — Depósito de garantía: ₳ 3.820; precio del pliego: ₳ 80; plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1985, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 7.612 v. 14|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Jujuy - Tramo: Puesto del Marqués-La Intermedia. (Reconstrucción de alcantarilla).

Presupuesto: ₳ 12.400,00.
Precio del Pliego: ₳ 2,50.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1925 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|9 Nº 7.611 v. 30|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 -IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.706|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 205 - Provincia de Buenos Aires - Tramo: Cañuelas - Lobos (ensanche de calzada existente, repavimentación con base y carpeta de concreto asfáltico, pavimentación de banquinas y ensanche de obras de arte).

₳ 6.879.000; plazo de obra: 20 meses **y Ruta Nº 205 - Tramo Cañuelas - Lobos (Construcción de Escuela en Progresiva 73.345).** ₳ 110.000. — Depósito de garantía: ₳ 69.890; plazo de obra: 250 días calendario. — Precio del pliego: ₳ 1.400. Licitación en grupo indivisible de obras.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 7.614 v. 14|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 - IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.707|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 38 - Provincia de Catamarca - Tramo: Acceso a Catamarca y Ruta Provincial 41 (Tres Puentes-Sumalao) (repavimentación de calzadas bituminosas.

₳ 773.000. — Depósito de garantía: ₳ 7.730; precio del pliego: ₳ 155; plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 1º de noviembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca.

e. 24|9 Nº 7.615 v. 14|10|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 90|85

OBJETO: Torres de enfriamiento en C.T. "El Parque", Chilecito, Provincia de La Rioja".

Valor del pliego AyE-GRCe-1609: **57 australes.**

Fecha apertura: 16|10|85, a las 10 horas.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas, y en Gerencia Regional Centro, Tucumán 26, 2º piso, Of. 8, Ciudad de Córdoba y|o en Oficina de Compras, Divisional La Rioja, Av. Rivadavia 200, La Rioja.

Presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 7.616 v. 30|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Expte.: Nº 299.619|1

OBJETO: Obra: 3ra. etapa hormigón armado — parque de aulas y servicios Ciudad Universitaria, Paraje El Pozo.

Presupuesto oficial: ₳ 65.874,60.

Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bvard. Pellegrini 2750, 1er. piso, Santa Fe.

Apertura de propuestas: En el citado Departamento el día 28 de octubre de 1985 a las 17 horas.

Precio del legajo: ₳ 50.

e. 23|9 Nº 7.548 v. 11|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 011|85

OBJETO: Obra instalación eléctrica. Provisión de materiales y mano de obra para la puesta en funcionamiento del tendido eléctrico — Complejo Universitario — Cuerpo 1, 2, 3 y 4, 2ª Parte, sito en las calles Peña y Funes de esta ciudad de Mar del Plata.

Presupuesto oficial: ₳ 34.500.
Valor del pliego: ₳ 23.
Fecha de apertura: 28 de octubre de 1985 a las 10 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 19|9 Nº 7.471 v. 2|10|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 50.363

Llámase a Licitación Pública Nº 124.

OBJETO: La ejecución de la obra "Perforaciones de exploración geológica para uranio en el área de la Sierra Pichiñán, Depto. Paso de Indios, Provincia del Chubut".

Apertura: 16 de octubre de 1985.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Novecientos sesenta mil australes (₳ 960.000).
Valor del pliego: Cien australes (₳ 100).

Expediente Nº 50.364

Llámase a Licitación Pública Nº 125.

OBJETO: La ejecución de la obra "Perforaciones de exploración geológica en el Area Puesto Cochicó, Depto. San Rafael, Prov. de Mendoza".

Apertura: 16 de octubre de 1985.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Ciento veinte mil australes (₳ 120.000).
Valor del pliego: Veinte australes (₳ 20).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador Nº 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 18|9 Nº 7.422 v. 8|10|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Contratar los trabajos de construcción del edificio de la Subprefectura Paso de la Patria (Pcia. de Corrientes).

Llámase a Licitación Pública Nº 249|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 6 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas y Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay, Av. Libertador Gral. San Martín 1158, Corrientes.

Valor del pliego: Noventa australes (₳ 90.—).

e. 18|9 Nº 7.423 v. 8|10|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 1.286-0

OBJETO: Contratar las obras que integran la primera etapa, consistentes en la exhumación y restauración del Patio de Maniobras y Antiguo Edificio de la Aduana Nueva o Aduana de Taylor, incluso Fachada Este y el completamiento de la totalidad de las obras a nivel urbano, incluyendo Mirador, sita en la Avenida Paseo Colón entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 18 de octubre de 1985 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 315.300.

Plazo de ejecución total: Cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: ₳ 130.
Garantía de oferta: ₳ 3.153.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión de Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 17|9 Nº 7.358 v. 7|10|85

PODER JUDICIAL

COMANDO DE REGIONES AEREAS SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Licitación Pública Nº 01|85

OBJETO: La realización de la obra de Arquitectura destinada a la adecuación de instalaciones y oficinas para la colocación de equipos de transmisión y recepción de mensajes computarizados, en el Depto. Comunicaciones, 7º piso del Servicio Meteorológico Nacional, 25 de Mayo Nº 658, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 16 de setiembre de 1985, en la calle 25 de Mayo 658, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

Valor de los pliegos: ₳ 10.—.
Presupuesto oficial: ₳ 50.000.—.

Fecha de apertura de ofertas: 15 de octubre de 1985, a las 10 horas en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en la calle 25 de Mayo 658, Capital Federal.

Garantía de oferta: ₳ 500.—.

e. 16|9 Nº 7.302 v. 27|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.704|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta 50, Provincia de Salta. Tramo: San Ramón de la Nueva Orán-Límite con Bolivia. Sección: Nuevo Puente s|Arroyo Solazuty y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos).**

Presupuesto: ₳ 870.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.700.
Precio del pliego: ₳ 180.—.
Plazo de obra: 10 meses.

Presentación de propuestas: 18 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.

e. 12|9 Nº 7.201 v. 2|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.705|85 nacional, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Tilcara-Huacalera (construcción de defensas de hormigón ciclópeo).**

Presupuesto: ₳ 277.126.—.
Depósito de garantía: ₳ 2.771,26.
Precio del pliego: ₳ 60.—.
Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 7 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.202 v. 2|10|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 48|85

OBJETO: La construcción camino acceso a elevador terminal y remodelación zona operativa giro 1 Puerto Quequén.

Apertura: 21|10|85. 14 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento de Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s|nº Quequén, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 10 a 19 horas.

Valor del pliego: ₳ 30.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 572.520.

e. 12|9 Nº 7.205 v. 2|10|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 49|85

OBJETO: Los trabajos de pavimentación Puerto Buenos Aires, 2ª etapa.

Apertura: 4|11|85. 14 horas.

En el Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, P.B., Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, en días hábiles de 12 a 18 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto Oficial Estimado: Australes 2.029.000.

e. 12|9 Nº 7.206 v. 2|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Expediente Nº 21-660|85

Postergación

Postérgase para el día 10 de octubre de 1985, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública para contratar.

OBJETO: La ejecución de la siguiente obra: Mendoza. Centro Universitario. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Cómputos, planta baja.

Sistema de ejecución: unidad de medida.

Presupuesto oficial: ₳ 52.348,18.
Valor de la carpeta: ₳ 20.
Garantía de licitación: ₳ 523,48.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas. Sector 8, P.B., Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 12|9 Nº 7.207 v. 9|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Administración

Expediente Nº 47.524

Licitación Pública Nº 31

(2da. parte)

OBJETO: Servicio Odontológico y Farmacia de la Obra Social U.N.R.

Apertura: 10 de octubre de 1985 a las diez (10) en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario.

Lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 12|9 Nº 7.209 v. 2|10|85

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.311
Licitación Pública Nº 72|85
(segundo llamado)

OBJETO: Contratación de servicios de asistencia técnica para tableros de baja y media tensión de la Central Nuclear Embalse.

Apertura: 2|10|85. Hora: 15 (quince).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. días hábiles.
e. 26|9 Nº 7.718 v. 27|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Servicio de graboverificación de Apoyo a realizarse en la Subgcia. Centro de Cómputos de esta Casa Central y de la documentación proveniente de la Suc. Mercado Central de Bs. As.

Licitación Pública Nº 91 con apertura 3|10|85 a las 11 hs. en la Gerencia Dtal. de Servicios Generales, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Of. 310, Cap.
e. 26|9 Nº 7.719 v. 27|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Reparación de un fichero electromecánico.

Apertura: 2 de octubre de 1985 a las 14 horas.
Licitación Pública Nº 167|85
Se lleva a conocimiento de los interesados en la licitación de referencia, que la fecha de apertura se posterga hasta nuevo aviso.
e. 26|9 Nº 7.720 v. 27|9|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.588|75-Cde. 481

Llámase a Licitación Pública Nº 82|85, para el día 4 del mes de octubre de 1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Consejo de Administración, y durante el año 1985.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La contratación de un servicio de refrigerio.**
e. 26|9 Nº 7.721 v. 27|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expte. Nº 1-2020-4299000358|85-1

Llámase a Licitación Pública Nº 18|85, para el día 4 del mes de octubre de 1985, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Reparación Salas de Calderas**, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dto. de Administración, Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
e. 26|9 Nº 7.722 v. 27|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 20|85

OBJETO: Transporte de aproximadamente 6.500 tns. de azufre a granel, desde Costado Vapor (Puerto Buenos Aires), hasta Fábrica Militar Acido Sulfúrico (Berisso, Pcia. Buenos Aires); aproximadamente 3.000 tns. hasta Fábrica Militar "Río Tercero" (Pcia. de Córdoba) y aproximadamente 3.000 tns. hasta Obras Sanitarias de la Nación (San Isidro, Pcia. Buenos Aires).

Apertura: 11 de octubre de 1985 a las 10 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: ₳ 7.— (australes siete).
e. 25|9 Nº 7.657 v. 4|10|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Reparaciones generales y pintura de Suc. Gualeguaychú (E. Ríos).

Licitación Pública con apertura 21 de octubre de 1985 a las 15 horas en la Subgerencia Dtal. de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Cap.
Retirar la documentación en la citada Dependencia, en Suc. Gualeguaychú (E. R.) y en la Gcia. Zonal Concordia (E.R.).
Valor del pliego: ₳ 30.—.
e. 25|9 Nº 7.658 v. 27|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Instalación termomecánica y reparaciones generales en Suc. Gral. Pico (La Pampa).

Licitación Pública con apertura el 25 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Subgerencia Dtal. de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Cap.
Retirar la documentación en la citada Dependencia, en Suc. Gral. Pico (L. P.) y en Gerencia Zonal Santa Rosa (L. P.).
Valor del pliego: ₳ 50.—.
e. 25|9 Nº 7.659 v. 30|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 35|85 del 19º Distrito

OBJETO: Contratación de Servicios de limpieza en la Sede del 19º Distrito.

Presupuesto: ₳ 15.000. Precio del pliego: ₳ 0,25. Plazo: 6 meses con opción a 6 meses más a criterio de la Repartición.
Presentación de propuestas: 3 de octubre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 25|9 Nº 7.662 v. 27|9|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 48|85

OBJETO: Mantenimiento Central Telefónica.

Apertura: 2|10|85 a las 11 horas.
Retiro de Pliegos: Sub Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14.30 horas. Sin cargo.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18|9 al 20|9|85.
e. 25|9 Nº 7.431 v. 27|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|85 del 10º Distrito.

OBJETO: Rectificación de seis motores marcas "G.M." y Perkins con provisión de repuestos.

Presupuesto: ₳ 18.000.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Plazo de entrega: 30 días.
Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Libertador General San Martín Nº 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|9 Nº 7.428 v. 27|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 52|85

OBJETO: La reparación de casa de bombas en Dock Sud, Lado Este de la Administración Puertos Buenos Aires.

Apertura: 5|11|85, a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|52, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 18|9 Nº 7.430 v. 8|10|85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.533

Llámase a Licitación Pública Nº 139.
OBJETO: "Materiales para Laboratorio de Química".

Apertura: 4 de octubre de 1985. — Hora: 15 (quince).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones; 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas sin cargo.
e. 26|9 Nº 7.723 v. 27|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.183

Llámase a Licitación Pública Nº 135.
OBJETO: La adquisición de: Torno paralelo.

Apertura: 22 de octubre de 1985 a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.
e. 26|9 Nº 7.724 v. 27|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.188

Llámase a Licitación Pública Nº 139.
OBJETO: La adquisición de: Fresadora Universal.

Apertura: 22 de octubre de 1985 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.
e. 26|9 Nº 7.725 v. 27|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.195

Llámase a Licitación Pública Nº 145.
OBJETO: La adquisición de: Lavadora ultrasónica.

Apertura: 23 de octubre de 1985, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.
e. 26|9 Nº 7.726 v. 27|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE

OBJETO: La provisión de: Prensa hidráulica para compactar polvos cerámicos.

Corresponde a Licitación Pública Nº 149.
Apertura: 22 de octubre de 1985, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.
e. 26|9 Nº 7.727 v. 27|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.206

Llámase a Licitación Pública Nº 156.
OBJETO: La adquisición de: Conectores, cable coaxil, terminales y fichas.

Apertura: 23 de octubre de 1985, a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.
e. 26|9 Nº 7.728 v. 27|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.211

Llámase a Licitación Pública Nº 161.
OBJETO: La adquisición de: Carretes de cintas magnéticas, diskettes.

Apertura: 23 de octubre de 1985, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.
e. 26|9 Nº 7.729 v. 27|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 8|85, cuya apertura se fija para el día 14|10 de 1985, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La venta de 5.000 kgs. de rezagos de plomo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de ₳ 5 (cinco australes), valor de la respectiva documentación.
e. 26|9 Nº 7.730 v. 7|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 11|85

OBJETO: Adquisición de útiles de oficina.

Apertura: El 17 de octubre de 1985, a las 12 horas.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada (y presentación de las propuestas en el Departamento de Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707), de 10 a 16.
e. 26|9 Nº 7.731 v. 2|10|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
San Carlos de Bariloche
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85 para el día 4 de octubre de 1985, a las 15 horas.
OBJETO: La adquisición de material de laboratorio, destinado a esta Estación Experimental.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la EEA Bariloche, Paraje Villa Verde, C.C. 277, San Carlos de Bariloche, donde podrán ser solicitados por carta o personalmente.
e. 26|9 Nº 7.732 v. 27|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL AGROPECUARIA
San Carlos de Bariloche
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 para el día 4 de octubre de 1985, a las 11 horas.
OBJETO: La adquisición de drogas, destinadas a esta Estación Experimental.

Los pliegos y bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la EEA Bariloche, Paraje Villa Verde, C.C. 277, San Carlos de Bariloche, donde podrán ser solicitados por carta o personalmente.
e. 26|9 Nº 7.733 v. 27|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario - T.E. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 771 hasta el día 18 de octubre de 1985, a las diez y treinta horas (10.30 hs.) para: **OBJETO: La adquisición de artículos varios de ferretería.**

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección Indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: ₳ 1.
Franqueo: ₳ 1,20.
e. 26|9 Nº 7.734 v. 27|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 778 hasta el día 21 de octubre de 1985, a las diez y treinta horas (10.30 hs.), para: **OBJETO: La adquisición de artículos de electricidad para embarcaciones varias.**

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamen-

to Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ₳ 2.

Franqueo: ₳ 1,20.

e. 26|9 Nº 7.735 v. 27|9|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Provisión de mano de obra, equipos herramientas e implementos, para la construcción del Pabellón "A" (contrapisos, revoques, instalación sanitaria, cañerías eléctricas y pluviales, zócalos y solados).

Informes: Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, 2º p., Avellaneda, en la Oficina de Compras, de lunes a viernes de 15 a 20 horas.

Apertura: 7 de octubre de 1985, a las 19 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 26|9 Nº 7.736 v. 27|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 18|85

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 9 de octubre de 1985, a las doce (12) horas.

OBJETO: La adquisición de artículos de almacén, con destino al Comedor Universitario de la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 12-456-D-85.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. I. de la Roza 391, Este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliego de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Oficina "B", Capital Federal.

e. 26|9 Nº 7.737 v. 27|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 19|85

(2º Llamado)

OBJETO: Adquisición de carne de capón con destino al Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Chubut.

Apertura: 4|10|85, a las 9 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, y en Sección Compras del Instituto de Seguridad (U. 6), Av. 9 de Julio s|nº, Rawson, Chubut, en el horario de 7 a 14 horas.

e. 26|9 Nº 7.738 v. 27|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20|85

(2º llamado)

OBJETO: Adquisición de carne vacuna con destino al Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Chubut.

Apertura: 4|10|85, a las 9.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, y en Sección Compras del Instituto de Seguridad (U. 6), Avda. 9 de Julio s|n, Rawson, Chubut, en el horario de 7 a 14 horas.

e. 26|9 Nº 7.739 v. 27|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)

Expte. "D" 1.251-85 U. 5

Licitación Pública Nº 26

(1er. llamado)

OBJETO: Productos lácteos, huevos de gallina para el bimestre noviembre-diciembre de 1985.

Apertura: 4 de octubre de 1985, a las [illegible] horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección en días laborables de 12 a 19 horas.

e. 26|9 Nº 7.740 v. 27|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)

Expte. "D" 1.253-85 U. 5

Licitación Pública Nº 27

(1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras para el bimestre noviembre-diciembre de 1985.

Apertura: 4 de octubre de 1985, a las 14.15 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.

e. 26|9 Nº 7.741 v. 27|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)

Expte. "D" 1.254-85 U. 5

Licitación Pública Nº 28

(1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de carne de novillo, carne de capón, carne de ave, chacinados para el bimestre noviembre-diciembre de 1985.

Apertura: 4 de octubre de 1985, a las 14.30 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 12 a 19 horas.

e. 26|9 Nº 7.742 v. 27|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (UNIDAD 9)

Expediente "A" 392|85 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 29|85 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4|10|85 a las 9 horas.

OBJETO: La adquisición de frutas y verduras, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de noviembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos ect., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 26|9 Nº 7.743 v. 27|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (UNIDAD 9)

Expediente "A" 393|85 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 30|85 (primer llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 4|10|85 a las 9.15 horas.

OBJETO: La adquisición de carne de vaca, carne ovina, carne de gallina, carne de pollo, chorizos blancos, chorizos colorados, mondongo y panceta salada, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante el mes de noviembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos ect., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 26|9 Nº 7.744 v. 27|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (UNIDAD 9)

Expediente "A" 394|85 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 31|85 (primer llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 4|10|85 a las 9.30 horas.

OBJETO: La adquisición de víveres lácteos y huevos de gallina, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de noviembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos ect., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 26|9 Nº 7.745 v. 27|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE VIEDMA (UNIDAD 12)

Expediente Nº "E" 85|85 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública 13|85 (Unidad 12), (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 4 de octubre de 1985 a las 8 horas, para tratar:

OBJETO: La adquisición de carne de novillo.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa — Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R.N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables de 7.30 a 14.30 horas en la División Contrataciones, Paso 550, 2do. piso de 13 a 17 horas (Capital Federal).

e. 26|9 Nº 7.746 v. 27|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE VIEDMA (UNIDAD 12)

Expediente Nº "E" 86|85

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85 (Unidad 12), (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 4 de octubre de 1985 a las 9 horas para tratar:

OBJETO: La adquisición de carne de capón, carne de ave (pollo), chorizos comunes, chorizos colorados, gallina, salchichas y mondongo.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa — Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R.N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables de 7.30 a 14.30 horas en la División Contrataciones, Paso 550, 2do. piso de 13 a 17 horas (Capital Federal).

e. 26|9 Nº 7.747 v. 27|9|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: Nº 22.679|84-Cde. 5061

Llámase a Licitación Pública Nº 84|85, para el día 8 del mes de octubre de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: OBJETO: la provisión de materiales de construcción.

e. 26|9 Nº 7.748 v. 27|9|85

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Expte.: Nº 2.169

Licitación Pública Nº 262

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: la adquisición de una máquina impresora bicolor en sistema offset, para pliegos planos, nueva, con impresión simultánea o sucesiva, etc.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: el día 18 de octubre de 1985, a las 15,30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 26|9 Nº 7.749 v. 7|10|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 19|85

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Lugar apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

OBJETO: Dos (2) palas cargadoras para mina Puesto Viejo y galerías subterráneas de cuatro metros de ancho por cuatro metros de alto, con intersecciones perpendiculares.

Fecha apertura: 21 de octubre de 1985 a las 10 horas (sobre Nº 1).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 15 (australes quince).

e. 25|9 Nº 7.669 v. 4|10|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 7|85 cuya apertura se fija para el día 14 de octubre de 1985, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La venta de aceros, piñones, engranajes, etc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorería de la suma de ₳ 5 (cinco australes), valor de la respectiva documentación.

e. 25|9 Nº 7.670 v. 4|10|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 118.639|85

Licitación Pública Nº 1.320

Prorrógase para el día 28 de octubre de 1985 a las 10 hs. el llamado a licitación.

OBJETO: La adquisición de tractores destinados a cubrir las necesidades de distintos servicios del interior del país.

e. 25|9 Nº 7.674 v. 1º|10|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 118.640|85

Licitación Pública Nº 1.321

Prorrógase para el día 28 de octubre de 1985 a las 11 hs. el llamado a licitación.

OBJETO: La adquisición de sembradoras y pulverizadoras destinadas a cubrir las necesidades de distintos servicios del interior del país.

e. 25|9 Nº 7.675 v. 1º|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 141-P|85

OBJETO: Adquisición de cables autoportantes.

Apertura: 10|10|85. Hora: 10.30.

Valor del pliego: ₳ 50.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|9 Nº 7.678 v. 3|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 144-P|85

OBJETO: Adquisición de fichas para TPAA.

Apertura: 9|10|85. Hora: 10.30.

Valor del pliego: ₳ 30.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|9 Nº 7.679 v. 3|10|85

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(R.N.O.S. Nº 5-0090)

Licitación Pública Nº 9|85

OBJETO: Adquisición de Elementos para Equipamiento Hospitalario.

Fecha de apertura: 11 de octubre de 1985; 16 horas.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 4.

e. 5|9 Nº 7.680 v. 4|10|85

Secretaría de Trabajo

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 5-0010

Actuación Nº 105-0790|84

Llámase a Licitación Pública Nº 46 para el día 4 de octubre de 1985, a las 11 horas. **OBJETO: La adquisición de fijador fotográfico marca Agfa Gevaert 334, aditivo para fijador fotográfico, películas fluorofotográfica marca Agfa Scopic Plc.**

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 4,50.

e. 25|9 Nº 7.627 v. 27|9|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 5-0010

Actuación Nº 036-0005|85

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para el día 4 de octubre de 1985, a las 13 horas. **OBJETO: La adquisición de resmas de papel obra alisado y papel comercial.**

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: ₳ 9,80.

e. 25|9 Nº 7.688 v. 27|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 137-P|85

OBJETO: Adquisición de manto asfáltico soldable.

Apertura: 11|10|85. — Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 17.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|9 Nº 7.624 v. 2|10|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 91|85

OBJETO: Línea de transmisión en 132 kv., entre las EE.TT. Cevil Pozo - El Bracho y la EE.TT. El Bracho y la Central Independencia, Provincia de Tucumán.

Fecha de apertura: 1º|11|85, 10 horas.
Valor pliego AyE-GEP-PE-1636: A 550.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas y en Gerencia Regional Noroeste, Av. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán, de 7 a 12 horas. — Presentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, Capital Federal.
e. 24|9 Nº 7.627 v. 30|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 92|85

OBJETO: Cascos de Seguridad.

Fecha apertura: 10|10|85, 10 horas.
Valor del pliego: A 5.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal de 11 a 14 horas.
e. 24|9 Nº 7.628 v. 30|9|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

OBJETO: Arcos metálicos, eclisas y bulones.

Licitación Pública Y 56|85.
Apertura: 14|10|85; 10 horas.
Valor del pliego: A 10.
OBJETO: Cables de acero.
Licitación Pública Y 55|85.
Apertura: 14|10|85; 10,30 horas.
OBJETO: Utiles y elementos para oficina.
Licitación Pública Y 32|85.
Apertura: 14|10|85; 11 horas.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190 Capital Federal, de lunes a viernes de 8,45 a 10,45 horas.
e. 24|9 Nº 7.629 v. 3|10|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 13.819|72-Cde. 214

Llámase a Licitación Pública Nº 81|85, para el día 14 del mes de octubre de 1985, a las 13 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a San Miguel de Tucumán, y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la locación de un equipo desmontador de algodón y los espacios físicos que forman parte de los bienes y activos de la empresa Ex-Textil Escalada que posee el Estado Nacional.**
e. 24|9 Nº 7.633 v. 3|10|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 24|985

OBJETO: Adquisición de materiales de conexionado, para instalación de sistemas IBM-4700 y S|36.

Apertura: el 9 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).
Consulta y|o retiro del pliego: en la división Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 23|9 Nº 7.566 v. 2|10|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Adquirir chapas de hierro negro, lisas, doble decapadas.

Apertura: 9.10.85, 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 10-P|85 de acuerdo a las bases y condiciones especificas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: fotocopia de certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.
e. 23|9 Nº 7.567 v. 2|10|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Adquirir cintas elevadoras y transportadoras de tela y goma.

Apertura: 10|10|85, 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 11-P|85 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.
e. 23|9 Nº 7.568 v. 2|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 124-P|85

OBJETO: Adquisición de barras para anclas, flejes, brazos de extensión, etc.
Apertura: 9|10|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 200.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|9 Nº 7.569 v. 1|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 134-P|85

OBJETO: Adq. de precintos.
Apertura: 9|10|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 13.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|9 Nº 7.570 v. 1|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 136-P|85

OBJETO: Adquisición de cintas aisladoras
Apertura: 14|10|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 70.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|9 Nº 7.571 v. 1|10|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 778.869
Carpeta Nº 11.065
Licitación Pública Nº 117|85

OBJETO: Provisión de drogas, equipos y reactivos con destino al Departamento de Bioquímica.

Apertura: El 10|10|85 a las 16 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, los días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 23|9 Nº 7.531 v. 2|10|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Provisión y colocación de camastros y ampliación de una caja de escalera para incendio.

Apertura: 23|10|85, a las 9 horas.
Destino: Alcaidías de los Tribunales Federales de Mendoza y Córdoba.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, Of. 6.090, Capital Federal, de 8 a 13.30 horas.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, de 8 a 13.30 horas.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, p. 4º, Capital Federal, de 8 a 13.30 horas.
Importe de la garantía: Un mil ochocientos veinticinco australes (A 1.825).
Valor del pliego: Dieciocho australes con cincuenta centavos (A 18,50).
e. 23|9 Nº 7.588 v. 11|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 130-P|85

OBJETO: Adquisición de Metalurgia liviana (eje, puente de conexión, clavija, etc.).
Valor del pliego: A 15.
Apertura: 10|10|85, 8,30 hs.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14,30 horas.
e. 20|9 Nº 7.525 v. 30|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 131-P|85

OBJETO: Adquisición de Precintos de seguridad.

Apertura: 9 de octubre de 1985, a las 10 horas.
Valor del pliego: A 20.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14,30 horas.
e. 20|9 Nº 7.526 v. 30|9|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 386.599|85

Llámase a Licitación Pública Nº 41|85.
OBJETO: La adquisición de dos mil ochocientos veinte (2.820) ambos negros destinados al personal de la rama Juego de los Casinos Nacionales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1985, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. 37-2868.
e. 20|9 Nº 7.529 v. 1º|10|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: 294 metros de cinta de tela y goma para norias.

Apertura: 4 de octubre de 1985.
Llámase a Licitación Pública Nº 20 P|85. Objeto: La adquisición de "294 metros de cinta de tela y goma para norias", cuyos detalles técnicos se manifiestan en el correspondiente pliego y anexo adjunto.
Fecha de apertura: 4 de octubre de 1985, a las doce (12) horas en Delegación, División Administración, Elevador Terminal - Puerto Quequén (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359 - Capital Federal - en el horario de 11 a 14 horas.
e. 19|9 Nº 7.479 v. 30|9|85

Secretaría de Salud

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85, para el día 27 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación.
OBJETO: Adquisición de drogas y elementos para laboratorio, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado Hipólito Yrigoyen 1287 Capital Federal.
e. 19|9 Nº 7.496 v. 30|9|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000964|85-4

Llámase a Licitación Pública Nº 60|85 para el día 7 de octubre de 1985, a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de medicamentos para cubrir las necesidades del establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 19|9 Nº 7.505 v. 30|9|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.385

OBJETO: Provisión e instalación, puesta en servicio y mantenimiento de un (1) sistema telefónico.

Apertura: 16 de octubre de 1985 a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, el que podrá ser retirado hasta el día 3|10|85 inclusive, en la Dirección de Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 9.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 18|9 Nº 7.432 v. 27|9|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-0734000546|85-6
Licitación Pública Nº 23|85

OBJETO: Adquisición de telas.

Apertura: 4 de octubre de 1985, a las 9 horas.
Retiro de pliegos: En la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.
e. 18|9 Nº 7.454 v. 27|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una central telefónica automática, basada en el uso de microprocesador de 28 abonados como mínimo, en Unidad III, Delegación Rosario, Santa Fe.

Apertura: 9 de octubre de 1985 a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.
Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dicho pliego podrá consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección nombrada en primer término.
e. 16|9 Nº 7.327 v. 27|9|85

☆ RUBRO "E"
VARIAS

SIAM SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA

El Delegado Interventor en SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima llama a Licitación Pública. **OBJETO: Para la venta de la unidad operativa División SIAT.**

Sin pasivos, en funcionamiento, con la respectiva dotación de personal y con todos los contratos vigentes, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

La operación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22.177 y Decretos Nº 970|81; Nº 3.754|84; Nº 782|85 y Nº 1.308|85 del Poder Ejecutivo Nacional.

La planta industrial que se licita está ubicada en la calle Guatemala Nº 3400, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, y produce caños de acero con costura de diversos diámetros.

Venta de pliegos: Desde el 25 de setiembre de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: A 100 (cien australes).
Recepción de ofertas: Desde el día 6 de noviembre de 1985, hasta las 15 horas del día 13 de noviembre de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Pasada dicha hora deberá entregarse en el lugar fijado para la apertura, hasta la hora fijada para la iniciación del acto.

Pedido de aclaraciones: Al Delegado Interventor en S.I.A.M. S.A.: hasta el día 30 de octubre de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Fecha y lugar de apertura: El 13 de noviembre de 1985, a las 16 horas, en la Sala de Directorio de S.I.A.M. S.A., Tucumán Nº 633, 5º piso, Capital Federal.

Condiciones (Síntesis): Base: 3.600.000 australes (tres millones seiscientos mil australes). Dicho importe no sufrirá ajuste a los efectos de la oferta.

Forma de pago: Con un mínimo de 20% (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará por el período que medie entre la fecha de adjudicación en firme y el día del efectivo pago, según el mecanismo establecido en el pliego de bases y condiciones. El saldo podrá abonarse en hasta 12 (doce) cuotas semestrales iguales y consecutivas con intereses y ajuste conforme con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.
A 21,08 e. 23|9 Nº 57.382 v. 2|10|85